

Comité de Comercio y Medio Ambiente

INFORME DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2019

NOTA DE LA SECRETARÍA¹

El Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA) se reunió en sesión ordinaria el 15 de mayo de 2019, bajo la presidencia del Sr. Jean-Marie Paugam (Francia). El Comité adoptó el orden del día que figuraba en el aerograma **WTO/AIR/CTE/9**, de 25 de abril de 2019. La lista más reciente de documentos del Comité se distribuyó el 29 de febrero de 2016, con la signatura [WT/CTE/INF/5/Rev.12](#). El informe de la reunión anterior del CCMA, celebrada el 30 de noviembre de 2018, figura en el documento [WT/CTE/M/66](#).

Índice

1 PÁRRAFO 32 DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA	3
1.1 Párrafo 32, apartado i).....	3
1.1.1 Reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles.....	3
1.1.2 Aceite de palma.....	4
1.1.3 Interrelación entre el comercio y el desarrollo sostenible e inclusivo.....	8
1.1.4 Normas ambientales	11
1.2 Otros puntos del programa de trabajo del CCMA (puntos 1, 2, 3 a), 4, 5, 7, 9 y 10)	13
1.2.1 Punto 1	13
1.2.1.1 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)	13
1.2.2 Punto 2	14
1.2.2.1 Relación entre el comercio y el cambio climático en el marco de la aplicación del capítulo del Acuerdo Económico y Comercial Global (AECG) relativo al comercio y el medio ambiente.....	14
1.2.3 Punto 4	18
1.2.3.1 La Base de Datos sobre Medio Ambiente de la OMC (BDMA)	18
2 PÁRRAFO 33.....	20
2.1 Actividades de asistencia técnica y creación de capacidad de la OMC	20
3 OTROS ASUNTOS.....	22
3.1 Acuerdo sobre Bienes Ambientales (ABA)	22
3.2 Información proporcionada por organizaciones que tienen la condición de observadoras.....	23
3.2.1 Exposición de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).....	23

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

3.2.2	Exposición del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	24
3.2.3	Exposición de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE/ONU)	25
3.3	Otros asuntos	27
	ANEXO 1: PUNTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA.....	28
	ANEXO 2: PARTES DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA QUE GUARDAN RELACIÓN CON LA LABOR DEL CCMA EN SESIÓN ORDINARIA	29

SIGLAS

ABA	Acuerdo sobre Bienes Ambientales
ACR	Acuerdo comercial regional
AECG	Acuerdo Económico y Comercial Global
AELC	Asociación Europea de Libre Comercio
ALC	Acuerdo de libre comercio
AMMA	Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
APEC	Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico
BDMA	Base de Datos sobre Medio Ambiente de la OMC
CCMA	Comité de Comercio y Medio Ambiente
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CoP18	Conferencia de las Partes
CPTPP	Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GCI	Grupo Consultivo Interno
GEI	Gas de efecto invernadero
IAEG	Grupo Interinstitucional de Expertos
ISCC	Sistema de certificación internacional en materia de sostenibilidad y emisiones de carbono
ISO	Organización Internacional de Normalización
MSPO	Programa de Certificación del Aceite de Palma Sostenible de Malasia
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible
ONG	Organización no gubernamental
Pesca INDNR	Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
PIB	Producto interno bruto
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
pymes	Pequeñas y medianas empresas
RSPO	Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible
UN/FLUX	Lenguaje de la Pesca para el Intercambio Universal

1 PÁRRAFO 32 DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA

1.1 Párrafo 32, apartado i)

"El efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo y en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo".

1.1.1 Reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles

1.1. El representante de Nueva Zelanda facilita información actualizada sobre la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles.² Como se explicó en reuniones recientes del CCMA, un grupo integrado por 12 Miembros en desarrollo y Miembros desarrollados de distintas regiones emitió una comunicación conjunta sobre la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles en la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC. En la comunicación, los signatarios confirmaban su intención de racionalizar y eliminar progresivamente las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles que fomentaban el consumo antieconómico, a la par que reconocían que la reforma debía tener en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y reducir al mínimo las posibles repercusiones negativas en su desarrollo, de manera de proteger a los pobres y a las comunidades afectadas. También reconocían la importancia de la OMC como foro donde hacer avanzar los debates con miras a lograr disciplinas ambiciosas y eficaces, en particular, mediante la mejora de la transparencia y la notificación de información, de forma que se pudieran evaluar los efectos de los programas de subvenciones a los combustibles fósiles en el comercio y los recursos.

1.2. En la reunión anterior del CCMA, celebrada en noviembre de 2018, Nueva Zelanda explicó que los signatarios tenían previsto organizar un seminario sobre la metodología para medir y recopilar datos nacionales sobre las subvenciones a los combustibles fósiles en el contexto de la meta 12 c) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La metodología fue aprobada por el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los ODS. El 14 de mayo de 2019 tuvo lugar en la OMC un seminario en el que se expuso la metodología. En la ocasión, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en su carácter de custodio de ese indicador, explicó la metodología correspondiente, que tiene por objeto obtener datos nacionales sobre la cuantía de las subvenciones a los combustibles fósiles por unidad de PIB (producción y consumo) y como proporción en el total del gasto nacional por concepto de combustibles fósiles. La definición del término "subvención" que se utiliza en esa metodología es la misma que la que figura en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. El PNUMA indicó que se emprenderían actividades de creación de capacidad, incluida la elaboración de notas orientativas sobre distintos tipos de subvenciones y sobre la mejora de la contabilidad nacional de los gastos fiscales. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se refirió a la relación entre los datos y la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles, y señaló que la reunión de datos constituía el primer paso para llevar a cabo toda iniciativa de reforma. Nueva Zelanda invita a todas las delegaciones a seguir examinando la cuestión y a compartir sus experiencias en relación con la reforma, así como sus opiniones sobre las medidas que podrían adoptarse en el marco de la OMC para llevar a la práctica los compromisos contraídos por los líderes en relación con la meta 12 c) de los ODS a fin de reformar las subvenciones a los combustibles fósiles.

1.3. La representante de Noruega hace suya la declaración de Nueva Zelanda y dice que aprecia en su justo valor la valiosa labor desarrollada en relación con la metodología para el indicador. Es indispensable disponer de datos en apoyar la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles. Según se determinó en el marco de la Iniciativa Mundial sobre las Subvenciones, entre 2015 y 2017, por lo menos 40 países emprendieron una reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles, lo que demuestra que muchos Miembros están dispuestos a examinar esa cuestión.

1.4. El representante de Costa Rica celebra la aprobación de la metodología, cuya aplicación permitirá comprender mejor los efectos de las subvenciones a los combustibles fósiles y las posibles maneras de llevar a cabo la reforma.

1.5. El representante del Reino de la Arabia Saudita reitera que esa cuestión ya ha sido abordada en el marco del G-20, que llegó a la conclusión de que la eliminación gradual y voluntaria de las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles que fomentaban un consumo antieconómico era

² Véase el documento [JOB/TE/57](#).

una decisión que debía tomar cada país siguiendo dos criterios claros para su adopción: es una decisión voluntaria y está sujeta a las circunstancias, prioridades y necesidades de cada país. La Arabia Saudita no está de acuerdo en vincular esa cuestión con la OMC, ni en examinarla en el marco de la Organización.

1.6. El representante de Suiza reitera el apoyo de Suiza a la labor de racionalización y eliminación gradual de las subvenciones a los combustibles fósiles, que fomentan un consumo antieconómico. Como se ha visto en ocasiones anteriores, la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles podría reportar considerables beneficios para el clima y el medio ambiente, y contribuir a la consecución de los ODS. Las subvenciones a los combustibles fósiles también pueden distorsionar el comercio, en particular en el caso de las tecnologías de bajas emisiones. Para poder hacerse una idea cabal de la situación, es indispensable disponer de la información y las cifras necesarias. La metodología para cuantificar y recopilar datos nacionales sobre las subvenciones a los combustibles fósiles en el contexto de la meta 12 c) de los ODS presentada en el seminario celebrado el 14 de mayo constituye una herramienta útil para incrementar la transparencia en esa esfera. Suiza tiene sumo interés en seguir examinando esa cuestión en el marco de la OMC en general y del CCMA en particular.

1.7. La representante del Taipei Chino hace hincapié en que la labor de recopilación de datos es el componente más importante de la iniciativa de reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles. El Taipei Chino apoya los esfuerzos en curso encaminados a incorporar esa iniciativa en la labor de la OMC. El CCMA y la OMC también tienen una importante función que desempeñar en lo que atañe a definir la siguiente etapa del examen de esa cuestión, y el Taipei Chino aguarda con interés el examen, por el CCMA, de esa cuestión en el futuro.

1.8. La representante de la República Bolivariana de Venezuela reitera que esa cuestión no es de competencia de la OMC. Venezuela no apoya la propuesta de Nueva Zelandia ya que las opiniones sobre ese tema son muy diversas, y se está lejos de haberse llegado a un consenso.

1.9. La representante del Ecuador observa que la propuesta tiene por objeto, entre otras cosas, promover un desarrollo económico inclusivo y sostenible. Por consiguiente, el Ecuador espera que sea posible contribuir a la consecución de esos objetivos de manera pragmática, eligiendo la mejor opción, a fin de mejorar la calidad de vida de manera sostenible, de conformidad con las prioridades nacionales. En junio de 2017, el Ecuador ratificó el Acuerdo de París a fin de afianzar los esfuerzos que despliega en la lucha contra el cambio climático. El Ecuador considera que la OMC no es el foro apropiado para promover la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles.

1.10. El representante de Hong Kong, China agradece a Nueva Zelandia la información actualizada que ha proporcionado, que ayuda a facilitar la comprensión de la cuestión por los Miembros y a hacer avanzar su examen, en particular en lo que respecta a si la OMC es el foro apropiado para llevar adelante el examen. Hong Kong, China celebra que los Miembros sigan dialogando con miras a lograr un consenso.

1.11. El representante de la Federación de Rusia acoge con beneplácito los esfuerzos encaminados a promover la eficiencia energética, el crecimiento verde, las tecnologías de generación de energía verde y la seguridad energética. Rusia reconoce que es necesario aunar esfuerzos para hacer frente al cambio climático y proteger el medio ambiente. El examen de la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles debe llevarse a cabo teniendo en cuenta las circunstancias, prioridades y necesidades de cada país, y el G-20 es el foro principal para el examen de ese tema.

1.12. El representante del Estado Plurinacional de Bolivia declara que el CCMA no es el foro apropiado para examinar la cuestión de las subvenciones a los combustibles fósiles. No hay consenso en relación con esa cuestión, que debe ser examinada teniendo en cuenta las circunstancias y prioridades nacionales y sobre una base voluntaria.

1.1.2 Aceite de palma

1.13. El representante de Colombia informa a las delegaciones sobre los esfuerzos en pro de la sostenibilidad y la biodiversidad que está desplegando Colombia en el sector palmero.³ La palma de aceite es un cultivo que, como cualquier otro, no es, de por sí, ni bueno ni malo: por un lado, puede

³ Véase el documento [JOB/TE/56](#), presentado por Colombia el 3 de mayo de 2019, así como el documento [RD/CTE/151](#).

promover el desarrollo y mejorar los medios de subsistencia de la población de las zonas rurales, pero, por otro, puede repercutir de manera negativa en la población y el medio ambiente. Los efectos en el medio ambiente están determinados mayormente por dónde y cómo se cultiva la palma de aceite. En ese sentido, FEDEPALMA (Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite de Colombia) ha elaborado directrices y herramientas destinadas a incrementar la productividad y la sostenibilidad del sector palmero de Colombia. En los últimos 10 años, la producción de las zonas de Colombia con plantaciones de palma de aceite ha aumentado en un 66% sin que, por ello, haya habido deforestación, ya que en la mayoría de los casos los cultivos de palma de aceite se han establecido en zonas bajas del norte y el noreste del país dedicadas previamente a la agricultura o a pasturas para el ganado.

1.14. Refiriéndose a la reglamentación nacional que aplica Colombia a la frontera agrícola, adoptada en 2018, el orador dice que, con arreglo a ella, no está permitido el desarrollo agropecuario de las zonas protegidas y las tierras forestales; dicha reglamentación identifica 40,1 millones de hectáreas que pueden utilizarse para la agricultura, la cría de ganado y la acuicultura sin riesgo de deforestación. A la fecha, solo se utilizan 7,6 millones de hectáreas para la agricultura; los 32,5 millones de hectáreas restantes están constituidas por zonas de pasturas para el ganado, tierras de baldío y las sabanas de la Cuenca del Orinoco. El área de la zona con cultivos de palma de aceite es de apenas 0,5 millones de las tierras utilizadas para la agricultura (7% de la superficie total utilizada para la agricultura y 1,3% de la frontera agrícola en potencia del país). Tomando como base criterios físicos (suelo y clima), ambientales y socioeconómicos, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria de Colombia ha determinado que 5,2 millones de hectáreas son "altamente aptas" y otros 10,8 millones de hectáreas son "moderadamente aptas" para el cultivo de palma de aceite, sin causar deforestación ni afectar a las áreas protegidas. Sin embargo, ni el Gobierno colombiano ni FEDEPALMA están promoviendo el aumento del área cultivada con palma de aceite para alcanzar esos límites máximos.

1.15. Refiriéndose al proyecto "Paisaje Palmero Biodiverso", terminado de ejecutar recientemente, el orador explica que fue la primera iniciativa a nivel mundial en el sector palmero financiada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) con el objeto de contribuir a la conservación de la biodiversidad y la ordenación sostenible de los sistemas palmeros mediante una mejor planificación y la adopción de prácticas agroecológicas. Ese proyecto experimental, ejecutado en colaboración con varias instituciones, incluidos el Banco Interamericano de Desarrollo, el Instituto Humboldt y el Fondo Mundial para la Naturaleza, tuvo una duración de 10 años y generó información, directrices y experiencias preliminares en materia de ejecución sobre el medio ambiente que contribuirán a: i) incorporar consideraciones ambientales para una mejor planificación y ejecución de los proyectos de cultivo de palma de aceite; ii) reducir los costos de producción e incrementar el rendimiento mediante la introducción de mejoras a nivel del medio ambiente; y iii) generar una huella positiva a nivel del medio ambiente y la biodiversidad en las regiones con plantaciones de palma de aceite. Los resultados del proyecto y las enseñanzas extraídas pueden aplicarse en otras regiones de Colombia con plantaciones de palma de aceite y en otros países productores de aceite de palma.

1.16. El proyecto se llevó a cabo en dos esferas de intervención en el norte y el este de Colombia y en él participaron seis empresas productoras de aceite de palma y su base de aprovisionamiento en una superficie de más de 4 millones de hectáreas y 60.000 hectáreas de cultivos de palma de aceite. El proyecto tenía por objeto incorporar consideraciones ambientales en los procesos de adopción de decisiones sobre la elaboración de proyectos palmeros en tres etapas de importancia clave: i) el análisis de factibilidad de nuevos proyectos palmeros a fin de garantizar la adopción de mejores decisiones en relación con la compra de tierras y la ubicación de los proyectos palmeros (planificación); ii) el diseño detallado de los predios palmeros y las explotaciones agrícolas a fin de velar por que estén en armonía con la biodiversidad y los recursos y ecosistemas circundantes (diseño); y iii) durante la operación y el manejo de los cultivos de palma de aceite a fin de prevenir y mitigar los efectos ambientales (gestión).

1.17. A nivel de la planificación, en el marco del proyecto se identificaron cinco variables principales que deben tenerse en cuenta: 1) la exclusión, por vía jurídica, de determinadas zonas con fines de desarrollo; 2) los criterios edafológicos y climáticos utilizados para elaborar el mapa de las zonas aptas para el cultivo de la palma de aceite; 3) los riesgos ambientales, como la escasez de agua o la posibilidad de inundaciones; 4) las limitaciones ambientales, sociales y jurídicas con que se tropieza para el desarrollo agrícola; 5) otras zonas que las organizaciones gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) pertinentes han indicado que podrían pasar a ser zonas protegidas en el futuro.

1.18. A nivel del diseño, el proyecto tiene por objeto velar por que los paisajes palmeros también incluyan, además de las palmas de aceite, elementos que promuevan la biodiversidad. Por ocupar Colombia el segundo lugar entre los países del mundo con una mayor biodiversidad, la labor de protección de la biodiversidad en el país tuvo que combinar no solo las áreas de conservación, que abarcaban el 15% del territorio colombiano por ese entonces, sino también las áreas de biodiversidad dentro de la frontera agrícola, que representan el 35% del territorio terrestre del país. De ese modo, los sistemas productivos de las zonas rurales desempeñarán también un papel muy importante en la conservación de la biodiversidad. Se ha llevado a cabo una evaluación regional a fin de identificar especies con un alto valor de conservación y ecosistemas a nivel de paisaje suficientemente grandes, interconectados e intactos como para lograr la máxima biodiversidad. También se utilizaron herramientas de ordenación del paisaje para los sistemas productivos según las especies con un alto valor de conservación presentes y sus necesidades específicas, como las conexiones de la cubierta vegetal que utilizan los simios o las necesidades de los hábitats acuáticos. Esa clase de herramientas incluyen el uso de cercos vivos para separar las explotaciones de palma de aceite; la protección o el restablecimiento de zonas ribereñas con vegetación amortiguadora; los corredores biológicos; el enriquecimiento de parcelas arboladas; y los viveros de especies autóctonas.

1.19. Por último, a nivel de la gestión, en la etapa experimental de ejecución del proyecto se trabajó con más de 100 propietarios de pequeñas explotaciones. Se elaboraron métodos innovadores destinados a sensibilizar a los productores para que identificasen especies con un alto valor de conservación y utilizarasen herramientas de ordenación de paisajes; como resultado de ello, cada agricultor recibió un mapa específico de su explotación con indicación de las herramientas de ordenación del paisaje que estaban dispuestos a utilizar.

1.20. La representante de Sri Lanka dice que, en su exposición, Colombia ha dado muy buenos ejemplos de cómo lograr el equilibrio entre las preocupaciones ambientales y las preocupaciones comerciales. Por su parte, desea saber: i) de qué modo se pueden distribuir de manera equilibrada las palmas de aceite teniendo en cuenta que se trata de un cultivo que requiere una gran cantidad de agua, lo que puede afectar a otros cultivos vecinos; ii) cuál es la mejor forma de comercializar el aceite de palma, llegar a los mercados extranjeros destinatarios e incorporarse a las cadenas de valor mundiales y, en particular, si la utilización de sistemas de etiquetado puede ayudar a diferenciar los productos que no contribuyen a la deforestación; y iii) cómo encarar las medidas adoptadas recientemente por la Unión Europea (UE) encaminadas a restringir la utilización de aceite de palma a fin de luchar contra la deforestación.

1.21. El representante de Suiza señala el empeño puesto por Colombia en la producción sostenible de aceite de palma. La cuestión ha suscitado gran interés en Suiza y en otros países por su vinculación con preocupaciones de índole sanitaria, medioambiental y social. A raíz del Acuerdo de Libre Comercio (ALC) firmado por países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) e Indonesia en diciembre de 2018, es muy probable que la cuestión del aceite de palma sea objeto regularmente de animados debates en el Parlamento suizo. En virtud de dicho Acuerdo, la importación de aceite de palma procedente de Indonesia está sujeta a la aplicación de un contingente arancelario preferencial para tener en cuenta los objetivos sociales y medioambientales. Por ello, la delegación de Suiza celebra el empeño puesto por Colombia en orientar la producción de aceite de palma hacia la consecución de esos objetivos. A continuación, menciona dos ejemplos de la cooperación para el desarrollo económico que presta Suiza. En primer lugar, desde 2018, a través de la Iniciativa sobre el comercio sostenible, Suiza viene apoyando los esfuerzos desplegados por las autoridades públicas (Ministerio de Agricultura) y el sector privado (en particular FEDEPALMA) de Colombia a fin de que la producción de aceite de palma sea más sostenible. A su juicio, es demasiado pronto para evaluar los resultados, pero Suiza cree firmemente en el proyecto. Pregunta si el proyecto que ha presentado Colombia podría contribuir a ampliar la Iniciativa de Suiza y, de ser así, cómo podría lograrse ese objetivo. Añade que Suiza también participa en un proyecto piloto que se está llevando a cabo en la zona bananera de Colombia (Magdalena), en la que también hay plantaciones de palma de aceite que ocupan casi la mitad de la zona cultivada. El proyecto piloto tiene por objeto determinar la eficacia de un enfoque holístico (basado en el paisaje) de la sostenibilidad, en particular ya que la producción de casi todas las explotaciones agrícolas ha sido certificada individualmente con una etiqueta de sostenibilidad.

1.22. El representante de la Unión Europea celebra el empeño puesto por Colombia en fortalecer la sostenibilidad de la producción de aceite de palma. La cuestión del aceite de palma es compleja y requiere un enfoque equilibrado. El sector palmero es una importante fuente de crecimiento y

empleo en los países productores. Al mismo tiempo, la preocupación en torno a las posibles consecuencias negativas de la producción de aceite de palma, como la deforestación y la disminución de la biodiversidad, las emisiones de gas de efecto invernadero y la escasez de agua, es una preocupación legítima. La cuestión también suscita creciente preocupación a nivel de los consumidores. Tanto la Unión Europea como los países productores tienen interés en eliminar los posibles efectos negativos a nivel medioambiental y social de la producción de aceite de palma velando por que se lleve a cabo de manera sostenible. La Unión Europea está dispuesta a trabajar de consuno con los países productores para lograr ese objetivo. Refiriéndose a la directiva de la UE a que se ha hecho referencia, aclara que tiene por objeto establecer criterios mundiales, objetivos y no discriminatorios en materia de sostenibilidad para los biocarburantes y la biomasa, y que en ella no se hace referencia específica a biocarburante ni materia prima algunos.

1.23. La representante de Malasia reconoce que, para Malasia, que es uno de los principales productores y exportadores de aceite de palma, el compromiso en materia de desarrollo sostenible constituye el mayor reto al que hace frente la rama de producción de aceite de palma. El sector tiene una larga y probada trayectoria en materia de autorregulación y conformidad con todos los reglamentos y las disposiciones jurídicas contemporáneos; las empresas propietarias de plantaciones han estado a la cabeza de esos esfuerzos, que han contado con el apoyo de los sectores público y privado a través de sus muy fructíferos esfuerzos de investigación y desarrollo. La rama de producción de aceite de palma de Malasia siempre ha tenido puesta la mira en las mejores prácticas en materia de aumento del rendimiento, reducción de los costos y calidad del medio ambiente; esas prácticas han ido acompañadas de un fuerte componente de sostenibilidad. Recientemente, el establecimiento de sistemas internacionales de certificación de la producción sostenible de aceite de palma, en particular para mantener e incrementar el acceso a los mercados de la UE, ha servido para alentar al sector a adoptar, de manera proactiva, holística y ética, la sostenibilidad como filosofía y principio rector. Contrariamente a las afirmaciones según las cuales el cultivo de la palma de aceite es una de las principales causas de la deforestación, la disminución de la biodiversidad, la pérdida de la función ecológica y la conculcación de los derechos de las poblaciones autóctonas, el desarrollo general de la rama de producción de aceite de palma de Malasia está debidamente reglamentado, y el sector continúa apoyando la equidad social, la protección del medio ambiente y el progreso económico.

1.24. El 55,3% del territorio terrestre de Malasia sigue estando cubierto de bosques; ese porcentaje es superior al 50% que Malasia se comprometió a mantener, como mínimo, en la Cumbre de la Tierra celebrada en Río en 1992. Tres tipos de normas guardan especial relación con la producción sostenible de aceite de palma para el sector alimentario y la fabricación de biocarburantes en Malasia: i) el Programa de Certificación del Aceite de Palma Sostenible de Malasia (MSPO), establecido por iniciativa del Gobierno; ii) los criterios establecidos por la Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible (RSPO), que es una iniciativa del sector privado; y iii) las normas del sistema de certificación internacional en materia de sostenibilidad y emisiones de carbono (ISCC). Los dos primeros son sistemas de certificación de producción sostenible de aceite de palma, mientras que el ISCC tiene por objeto satisfacer los requisitos jurídicos en los mercados bioenergéticos y demostrar la sostenibilidad y trazabilidad de las materias primas utilizadas en la fabricación de alimentos, forrajes y productos químicos. El Gobierno malayo, con 100 años de experiencia en el desarrollo de la rama de producción de aceite de palma, ha hecho denodados esfuerzos para asegurarse de que esa rama de producción sea la mejor del mundo, reconocida por la calidad de sus productos, productividad y enfoque innovador. Cuando las fuerzas del mercado exigieron la producción de aceite de palma certificado sostenible, Malasia fue el primer país en producirlo y exportarlo en 2008, y actualmente tiene casi el 42% de la producción mundial de aceite de palma certificado.

1.25. La reputación indiscutible en materia de sostenibilidad de la rama de producción de aceite de palma de Malasia es la clave de su estabilidad económica, progreso técnico, competitividad y acceso a los mercados internacionales. La aplicación obligatoria del MSPO para finales de 2019, a más tardar, debería incrementar la producción de aceite de palma sostenible y apoyar la comercialización de la marca "aceite de palma de Malasia". El hecho de haber avanzado considerablemente en el cumplimiento de los requisitos en materia de sostenibilidad en beneficio de la población y el planeta, sin, por ello, descuidar las utilidades, es motivo de orgullo nacional.

1.26. La representante del Ecuador explica brevemente los esfuerzos en materia de sostenibilidad que está desplegando la rama de producción de aceite de palma en el país. Con unas 280.000 hectáreas cultivadas mayormente por pequeños productores (el 87% de

los 7.000 productores de aceite de palma del país) en explotaciones de menos de 50 hectáreas, el sector de producción de aceite de palma es, desde el punto de vista social, un sector prioritario para el Ecuador. El sector genera, directa e indirectamente, unos 170.000 puestos de trabajo, en particular en zonas marginales y vulnerables. Se han fortalecido los sistemas de cultivo y comercialización del Ecuador mediante la adopción de políticas y normas que promueven sistemas de producción sostenible. Se está aplicando un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), consagrado en la Constitución, que prevé la conservación de la diversidad biológica y funciones ecológicas. En el marco de una política sectorial, desde 2014 los sectores público y privado vienen ejecutando un plan de mejora competitiva de la cadena de valor del aceite de palma en el que se definen las estrategias y medidas necesarias para garantizar una transición eficiente, sostenible y socialmente inclusiva de la producción. A fin de garantizar la conservación, el Ministerio del Ambiente del Ecuador exige a todos los productores que obtengan permisos y licencias ambientales. También ha establecido un Sistema Único de Información Ambiental. En ese sentido, el Ecuador considera que, con un programa sólido de prácticas agrarias y normas en materia de producción sostenible, es posible cultivar la palma de aceite y producir aceite de palma, garantizando, al mismo tiempo, mejores condiciones de vida en armonía con el medio ambiente.

1.27. Respondiendo a preguntas, el representante de Colombia reconoce que los cultivos de palma de aceite requieren más agua por hectárea que otros cultivos. Hay importantes diferencias entre la huella de carbono y la huella hídrica: mientras que las emisiones de carbono son objeto de preocupación a nivel mundial, la huella hídrica es, fundamentalmente, un problema circunscrito geográficamente. Por ello es importante llevar a cabo nuevos proyectos en zonas con suficientes recursos hídricos. Refiriéndose a la diferenciación de productos, el orador dice que Colombia exporta la mitad del aceite de palma que produce, mayormente a Europa. La mayoría de los exportadores han adoptado prácticas sostenibles establecidas por la RSPO o el ISCC. Algunos exportadores que exportaban a otros mercados también han usado la etiqueta de la Rain Forest Alliance. FEDEPALMA promueve la utilización de los criterios de sostenibilidad reconocidos mundialmente a fin de facilitar el acceso de sus productos a los mercados con prescripciones sociales y ambientales.

1.28. FEDEPALMA ha participado estrechamente en las deliberaciones de la UE relativas a la mencionada directiva de la UE y comparte las preocupaciones planteadas por la Unión Europea en materia de sostenibilidad. La reglamentación debe hacer hincapié en los compromisos y resultados en materia de sostenibilidad; al mismo tiempo debe estar adaptada a los problemas ambientales y de producción propios de cada país. Por último, señala que Colombia acoge con beneplácito todos los proyectos que, como el que apoya Suiza, puedan hacer contribuciones y aportar directrices y mejores prácticas. El proyecto del FMAM fue un proyecto piloto en pequeña escala que puede reproducirse y ampliarse si recibe nueva ayuda de donantes. Como uno de los principales desafíos a que hacen frente los propietarios de explotaciones agrícolas pequeñas y medianas en materia de certificación es su elevado costo, un enfoque basado en el paisaje, que abarque más de un producto básico, puede ayudar a incrementar las economías de escala y velar por la coherencia a nivel ambiental.

1.1.3 Interrelación entre el comercio y el desarrollo sostenible e inclusivo

1.29. El representante de Nueva Zelanda dice que Nueva Zelanda cree firmemente que la política comercial debe apoyar el desarrollo sostenible e inclusivo.⁴ Las disciplinas comerciales pueden desempeñar un importante papel en la tarea de buscar soluciones a los problemas ambientales y sociales en todo el mundo y acelerar el avance hacia el logro de los ODS. Como explicó en la reunión precedente del CCMA, Nueva Zelanda actualmente está revaluando su política comercial a través del proceso del "Comercio para Todos". El 6 de agosto de 2018, la Primera Ministra de Nueva Zelanda, Jacinda Ardern, puso en marcha el proceso de consulta pública sobre el programa "Comercio para Todos", que tiene por objeto aplicar una política comercial que, combinada con otras políticas públicas, apoye un desarrollo económico sostenible e inclusivo. El desarrollo sostenible tiene en cuenta la repercusión del desarrollo en el medio ambiente. El desarrollo inclusivo permite a todos los neozelandeses, con inclusión de las mujeres, la población maorí, las pequeñas y medianas empresas (pymes) y los habitantes de las distintas regiones, obtener los beneficios que reportan el comercio y una proyección internacional.

1.30. La consulta pública sobre la cuestión del "Comercio para Todos" que concluyó en octubre de 2018 brindó a los neozelandeses la oportunidad de decir al Gobierno lo que deseaban obtener del comercio. De la información recibida se desprendía que los neozelandeses comprendían que el

⁴ Véase el documento [RD/CTE/147](#).

comercio era fundamental para la economía, y que la política comercial debía apoyar activamente un desarrollo económico sostenible e inclusivo, y, al mismo tiempo, incrementar al máximo las oportunidades y reducir al mínimo los riesgos en materia de clima y medio ambiente, derechos laborales y equidad de género.

1.31. Se encomendó a un grupo de dirigentes experimentados, integrado por representantes de distintos sectores (los sindicatos, la industria, la sociedad civil, las universidades y la política), la tarea de formular recomendaciones sobre una política comercial progresista, sostenible e inclusiva. Se confió al Consejo Asesor sobre el Comercio para Todos, que es un órgano independiente, la tarea de examinar la información recibida del público y realizar sus propias indagaciones adicionales sobre cuestiones de interés a fin de presentar al Gobierno, en el segundo semestre de 2019, un informe con un "análisis y recomendaciones prácticas y viables".

1.32. En el proyecto de índice del informe del Consejo Asesor se esboza el probable contenido del informe del Consejo, y se aborda una amplia gama de cuestiones, incluidas, entre otras, las siguientes: las razones por las que comercia Nueva Zelandia; los desafíos a que hace frente el actual sistema de comercio y las opciones disponibles para adaptar la política comercial a fin de que responda a las necesidades futuras; los métodos que utiliza el Gobierno para intervenir en la política comercial; la forma de cuantificar y comprender mejor los beneficios que reporta el comercio; y la forma de facilitar el acceso de las empresas a los beneficios del comercio. Paralelamente al Consejo Asesor, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio está elaborando su propia política sobre la intersección entre el comercio y el desarrollo sostenible e inclusivo.

1.33. El enfoque neozelandés de la política comercial forma parte de procesos normativos internos más amplios. En particular, Nueva Zelandia está avanzando hacia una economía de bajas emisiones. El 8 de mayo de 2019, se presentó al Parlamento de Nueva Zelandia un Proyecto de Ley sobre la Eliminación de las Emisiones de Carbono a fin de impulsar la transformación de la economía neozelandesa en una economía de bajas emisiones. En el Proyecto de Ley se fijan los objetivos que deberán alcanzarse para 2050 a fin de impulsar la transición económica de Nueva Zelandia y reducir a cero las emisiones netas de gases de efecto invernadero (salvo las de metano biogénico) para 2050. Se prevé que, para 2030, se habrán reducido en un 10%, respecto del nivel que tenían en 2017, las emisiones brutas de metano biogénico, y que, para 2050, el nivel de esas emisiones será entre un 24% y un 47% inferior al que tenían en 2017. El Proyecto de Ley también prevé el establecimiento de una comisión independiente sobre el cambio climático encargada de proporcionar asesoramiento, orientación y "presupuestos de emisiones" regularmente cada cinco años a fin de que puedan lograrse los objetivos fijados para 2050. A continuación, el Proyecto de Ley se someterá al proceso de examen por un comité de composición limitada; ese proceso incluye el examen de las comunicaciones del público. Se prevé que el Proyecto de Ley será promulgado en el transcurso de 2019.

1.34. El Gobierno neozelandés se ha comprometido a lograr que el proceso de transición sea justo, equitativo e inclusivo. A tal fin, deberá asegurarse de planificar cuidadosamente, con las comunidades autóctonas y otros interesados, las regiones y las ramas de producción, la forma de mitigar los efectos de la transición a una economía de bajas emisiones de carbono y aprovechar al máximo las oportunidades de los cambios generados por dicha transición. Además, se ha estado trabajando para lograr una mayor equidad y equilibrio en el régimen fiscal y el gasto de Nueva Zelandia. El 30 de mayo de 2019, el Ministro de Hacienda presentará el primer "Presupuesto del Bienestar" del mundo, basado en la premisa de que, si bien el crecimiento económico es importante, no es lo único que cuenta. Se trata de un enfoque mucho más amplio, que toma en consideración la calidad de vida y el bienestar de los neozelandeses, incluida la actitud hacia las minorías, junto con importantes indicadores económicos.

1.35. Los economistas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio también han dado comienzo a la fase inicial de un estudio exploratorio sobre un marco para analizar la repercusión del comercio en tres componentes fundamentales de la estrategia económica del Gobierno: la productividad, la sostenibilidad y la inclusión. A largo plazo, se trata de contar con un importante instrumento que ayude a comprender mejor la repercusión de los acuerdos comerciales y el comercio, y a preparar la evaluación de los acuerdos comerciales regionales, inicialmente el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP). La primera fase de la labor consiste en ayudar a comprender los vínculos entre el comercio, la productividad, la sostenibilidad y la inclusión. A medida que avance esa labor, Nueva Zelandia examinará la forma de colaborar con otros Miembros de la OMC interesados en la cuestión.

1.36. Uno de los principios fundamentales que orientan el enfoque neozelandés del vínculo entre el comercio y el desarrollo sostenible es que el comercio puede ayudar de distintas maneras a encarar los desafíos ambientales. En efecto, el comercio puede incrementar el acceso a los bienes y servicios ambientales y reforzar los incentivos establecidos para lograr que la producción y el consumo no perjudiquen el medio ambiente. Además, cabe señalar que, por sí sola, la liberalización del comercio no fomenta una "carrera hacia el abismo ambiental". Nueva Zelanda viene apoyando desde hace tiempo el comercio de bienes y servicios ambientales, participa activamente en la negociación del Acuerdo sobre Bienes Ambientales (ABA) y tiene mucho interés en estudiar si las medidas no arancelarias pueden ser la causa de la disminución del comercio de bienes y servicios ambientales.

1.37. Otra esfera de fundamental interés para Nueva Zelanda es la reforma del conjunto de subvenciones que dañan el medio ambiente y distorsionan el comercio. Esas subvenciones distorsionan el funcionamiento de los mercados y repercuten en el desarrollo sostenible. Los ODS incluyen metas relacionadas con las subvenciones a las exportaciones agropecuarias (2.b), las subvenciones a los combustibles fósiles (12.c) y determinadas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen al exceso de capacidad, la pesca excesiva y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) (14.6). Nueva Zelanda está empeñada en lograr esos objetivos. El enfoque adoptado por Nueva Zelanda desde hace tiempo, así como su prioridad en materia de negociación para 2019, es la aplicación de las disciplinas de la OMC sobre las subvenciones a la pesca en consonancia con las metas pertinentes de los ODS. A tal fin, es mucho lo que queda por hacer y el tiempo apremia. Nueva Zelanda también sigue promoviendo la importancia de la OMC como foro para avanzar en las deliberaciones encaminadas a lograr disciplinas eficaces en relación con las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo excesivo.

1.38. A nivel de los acuerdos comerciales bilaterales y regionales, el enfoque que viene propugnando Nueva Zelanda desde hace tiempo consiste en promover la consecución de los objetivos ambientales procurando lograr que se asuman compromisos con el objeto de fortalecer la protección del medio ambiente; se establezcan disciplinas sobre determinados problemas ambientales; se liberalice el comercio de bienes y servicios ambientales; se asuman compromisos de cooperación en esferas de interés común; y se establezcan mecanismos de consulta, aplicación y observancia. Como se señala en la publicación de la OMC y el PNUMA titulada "Poner el comercio al servicio del medio ambiente, la prosperidad y la resiliencia", el CPTPP tiene el mayor número de tipos de disposiciones ambientales de todos los acuerdos comerciales regionales (ACR) analizados.⁵ Sin duda, contiene el capítulo más extenso sobre el medio ambiente que haya incluido Nueva Zelanda en un acuerdo de libre comercio (ALC). Esas disposiciones acompañan disposiciones laborales que también son importantes para un desarrollo inclusivo.

1.39. Nueva Zelanda también considera que la cooperación internacional sobre esas cuestiones es posible. Un ejemplo clave de ello es la Declaración Conjunta sobre el Fomento del Comercio Progresivo e Inclusivo firmada por Nueva Zelanda, el Canadá y Chile paralelamente a la firma del CPTPP en marzo de 2018. Seguidamente, el Canadá, Chile y Nueva Zelanda procedieron a llevar a cabo diversas actividades en apoyo de una política comercial inclusiva. Dichas actividades consistieron en la celebración de una reunión de dirigentes en paralelo con la celebración de la Asamblea General de las Naciones Unidas; la organización, por Nueva Zelanda, de un foro mundial de empresas autóctonas y la organización, por el Canadá, de la Reunión Ministerial sobre la reforma de la OMC en Ottawa y culminaron con el establecimiento del Grupo de Acción sobre el Comercio Inclusivo en el marco de la Semana de los líderes del APEC en 2018, oportunidad en la que se formalizó el compromiso común de lograr un desarrollo económico sostenible e inclusivo. El Grupo también tiene la intención de participar en debates sobre la cuestión del comercio inclusivo en la OMC, como los que tuvieron lugar el 18 de marzo de 2019 en el marco del Seminario organizado por el Canadá sobre las Disposiciones Laborales en los ALC. Se prevé celebrar otros seminarios en 2019. Por último, el orador dice que Nueva Zelanda celebrará examinar más a fondo, con otros Miembros, la manera de interconectar el desarrollo sostenible y el desarrollo inclusivo, ya que eso es indispensable para abordar la cuestión de una transición justa hacia una economía de bajas emisiones.

1.40. El representante del Canadá está de acuerdo en que la liberalización del comercio constituye un medio importante de estimular el crecimiento económico y la prosperidad en todo el mundo. Como parte de su estrategia de diversificación del comercio, el Canadá ha adoptado un enfoque inclusivo del comercio a fin de asegurarse de que todos los sectores de la sociedad puedan

⁵ Véanse las páginas 46 y 47 de la publicación.

aprovechar las oportunidades que generan el comercio y la inversión. El enfoque canadiense del comercio se nutre del diálogo en curso con diferentes sectores de la población, incluidos los grupos insuficientemente representados, como las mujeres, las pymes y la población autóctona, con el objeto de asegurarse de que un mayor número de canadienses obtengan los beneficios que reporta el aumento del comercio y la inversión mediante la inclusión, en los acuerdos comerciales concertados por el Canadá, de disposiciones sobre cuestiones como los derechos laborales, el medio ambiente, las pymes, la igualdad de género y la población autóctona. El Canadá respalda firmemente el principio de que la liberalización del comercio y la protección del medio ambiente deben apoyarse mutuamente. Un elemento fundamental del enfoque inclusivo del comercio propugnado por el Canadá es velar por que se proteja el medio ambiente en el contexto de la liberalización del comercio. La promoción de una gobernanza ambiental sólida en el marco de la ampliación de las relaciones comerciales es importante para garantizar el bienestar y el crecimiento económico sostenible a largo plazo. El Canadá también tiene sumo interés en examinar con otros Miembros de la OMC los medios de cooperar para avanzar hacia la consecución de ese importante objetivo.

1.41. La representante de la Unión Europea dice que la UE apoya los esfuerzos encaminados a establecer un temario moderno e inclusivo sobre el comercio. Desde 2015, la Unión Europea tiene su propia estrategia de comercio e inversión, titulada "Comercio para todos: hacia una política de comercio e inversión más responsable", actualmente en su cuarto año de aplicación. La estrategia de la UE abarca muchos de los objetivos mencionados por Nueva Zelanda y los siguientes principios fundamentales. En primer lugar, el principio de la eficacia, que consiste en tomar los recaudos necesarios para que el comercio cumpla la promesa de que creará nuevas oportunidades económicas. Eso significa abordar las cuestiones a que hace frente la economía actualmente, como los servicios y el comercio digital, y proporcionar los medios y la información que necesitan las pymes, los consumidores y los trabajadores europeos para poder aprovechar plenamente las ventajas que ofrecen los mercados más abiertos.

1.42. En segundo lugar, el principio de los valores, que tiene por objeto utilizar los acuerdos comerciales y los programas de preferencias como palanca para promover objetivos como el desarrollo sostenible y el comercio leal. Eso significa la inclusión de disposiciones sobre el medio ambiente y de normas fundamentales del trabajo. La UE también participa en diálogos encaminados a velar por que sus interlocutores comerciales apliquen disposiciones en materia de normas fundamentales del trabajo y derechos de los trabajadores. A tal fin, hay que redoblar los esfuerzos encaminados a velar por una gestión responsable de las cadenas de suministros. La UE también participa en negociaciones comerciales con Nueva Zelanda, y ambas partes están empeñadas en concertar un ALC orientado hacia el futuro que incluya un capítulo de ambicioso alcance sobre el comercio y el desarrollo sostenible. Por último, cabe mencionar el principio de la transparencia, que tiene por objeto lograr que las negociaciones comerciales se sometan en mayor medida al escrutinio público mediante la publicación de los textos de negociación de importancia clave para asegurarse de que se mantenga plenamente informada a la ciudadanía. La UE también mantiene contacto regular con las partes interesadas a lo largo de las negociaciones sobre los ALC.

1.43. El representante de Chile dice que Chile también utiliza la política comercial como instrumento para el logro de un desarrollo inclusivo y sostenible. A modo de ejemplo, menciona la comunicación conjunta sobre la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles y la inclusión de capítulos sobre cuestiones laborales, ambientales y de género en los ACR firmados por Chile. Chile espera que un número creciente de Miembros adopte esa clase de políticas y añade que le complace escuchar las exposiciones sobre el tema en la OMC.

1.1.4 Normas ambientales

1.44. El representante de la Organización Internacional de Normalización (ISO) proporciona al Comité información al día sobre la labor de la ISO en relación con algunas normas ambientales.⁶ Hasta la fecha, el Comité Técnico 207 de la ISO, que se ocupa de la gestión ambiental, ha publicado 41 normas y actualmente está elaborando otras 25. El Comité es uno de los comités más numerosos de la ISO: cuenta con 84 miembros participantes y 39 observadores. La ISO ha comenzado a inventariar sus normas a fin de vincularlas a los ODS; en todo nuevo proyecto de norma deberá indicarse un vínculo con un ODS.

⁶ Véase el documento [RD/CTE/149](#).

1.45. En primer lugar, cabe señalar que la ISO 14034:2016 es una norma internacional sobre la verificación de tecnologías ambientales que contiene principios en materia de verificación, prácticas aceptadas de ensayo y prescripciones para la presentación de informes con el objeto de ayudar a crear condiciones iguales para los innovadores tecnológicos y fomentar una mayor aceptación de las tecnologías innovadoras a nivel de los mercados. Hay consenso internacional en que la ISO 14034 constituye un medio eficaz de establecer la aceptabilidad, a escala mundial, de soluciones innovadoras respetuosas del medio ambiente. La norma ha sido concebida para que reporte múltiples beneficios que promuevan la confianza en la selección de tecnologías que demuestren tener un valor añadido para el medio ambiente, en particular creando condiciones iguales entre los innovadores tecnológicos; armonizando el proceso de verificación de la tecnología ambiental a través de las fronteras internacionales y proporcionando evaluaciones independientes y fiables de las tecnologías ambientales innovadoras. Como no siempre es fácil aplicar las normas de la ISO, se está llevando a cabo un proyecto que tiene por objeto proporcionar orientación para la aplicación de la ISO 14034. Los objetivos fundamentales de la ISO 14034 son los siguientes: incrementar la confianza de los inversores en las tecnologías ambientales innovadoras; lograr que quienes desarrollan tecnologías innovadoras tengan más credibilidad; permitir a los usuarios de tecnologías beneficiarse de las innovaciones y elegir tecnologías que satisfagan sus necesidades; reducir el riesgo que representa, para los inversores y los compradores, invertir en nuevas tecnologías; y facilitar la difusión de innovaciones ecológicas en los mercados nacionales, regionales e internacionales. Los verificadores deben cumplir determinados requisitos en relación con cinco procedimientos fundamentales: la aplicación, la verificación preliminar, la verificación, la presentación de informes y la verificación a posteriori.

1.46. En segundo lugar, la ISO 14030, que consta de cuatro partes (bonos verdes, préstamos verdes, taxonomía y verificación), sirve para aclarar al mercado si un instrumento de deuda proporciona suficientes beneficios ambientales como para merecer ser considerado "verde". Hay varios motivos y factores que han impulsado la formulación de la norma, incluidos el hecho de que los instrumentos de deuda verde puedan apoyar la transición a una economía de bajas emisiones de carbono, el hecho de que la norma sea un conjunto de principios en lugar de un conjunto de prescripciones (Los Principios de los Bonos Verdes), y la falta de normas que definan lo que ha de entenderse por "verde", factor que frecuentemente se menciona entre los impedimentos para la adopción por el mercado.

1.47. Otros proyectos a cargo del Comité Técnico 207 incluyen los siguientes: el proyecto de norma internacional 14007, sobre las directrices para la determinación de los costos y los beneficios ambientales; el borrador de comité 14065, sobre los requisitos para los organismos encargados de la validación y verificación de las declaraciones de gases de efecto invernadero a los efectos de la acreditación; el elemento de trabajo aprobado 14097, sobre el marco y los principios para evaluar y comunicar las inversiones y las actividades de financiación relacionadas con el cambio climático; la especificación técnica 14092, sobre los requisitos y la orientación de la planificación de la adaptación para las organizaciones, en particular las comunidades y los gobiernos locales; y el borrador de comité 14091, sobre la adaptación al cambio climático, la vulnerabilidad, la repercusión y la evaluación del riesgo.

1.48. El representante de la Unión Europea señala que la elaboración de normas internacionales en el marco de la ISO a fin de promover los ODS y la aplicación del Acuerdo de París es importante, principalmente en el contexto de promover el comercio sostenible. La Unión Europea tiene sumo interés en seguir recibiendo información de la ISO.

1.49. El representante de Suiza dice que los métodos de producción y consumo están adquiriendo creciente importancia en el marco de la reducción de los efectos ambientales y el desarrollo sostenible. A fin de mitigar los efectos negativos de las diversas normas ambientales en el comercio, es indispensable contar con normas internacionales, promoverlas y aplicarlas. Por lo tanto, Suiza acogerá con beneplácito toda nueva información que proporcione la ISO sobre el tema.

1.50. El representante de Nueva Zelandia considera que el tipo de información proporcionada por la ISO al CCMA tiene mucho valor dada la importancia de las normas internacionales para el comercio internacional y, de manera más general, de la labor encaminada a lograr los ODS. Nueva Zelandia también acogerá con beneplácito toda futura actualización de la información.

1.2 Otros puntos del programa de trabajo del CCMA (puntos 1, 2, 3 a), 4, 5, 7, 9 y 10)⁷

1.2.1 Punto 1

"La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales, con inclusión de las adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA)".

1.2.1.1 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

1.51. La representante de la CITES informa a las delegaciones sobre los preparativos para la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18)⁸, que se celebrará en Ginebra entre el 16 y el 28 de agosto. Inicialmente, la reunión debía tener lugar en Sri Lanka a principios del año en curso, pero tuvo que ser aplazada como consecuencia de los atentados terroristas en ese país. La CoP18 examinará los 107 temas del programa (documentos presentados por los comités permanentes, las Partes o la secretaría), 14 nuevas resoluciones (recomendaciones de la CoP sobre la forma de aplicar la CITES), 33 enmiendas a las resoluciones existentes y 338 proyectos de decisión (en que se esboza el programa de trabajo para el intervalo entre dos reuniones de la CoP). Dos nuevos proyectos de resolución pueden ser de especial interés para las delegaciones que se ocupan de cuestiones comerciales: un proyecto de resolución sobre la forma de determinar que una especie ha sido adquirida legalmente y quién tiene la carga de la prueba; y otro con el objeto de aclarar las funciones y responsabilidades de las Autoridades Administrativas de la CITES. La CoP18 examinará también 57 proyectos de enmienda de los apéndices I y II (21 propuestas de transferencia de especies/poblaciones de un apéndice a otro; 1 propuesta de eliminar una especie del apéndice I o II; 28 propuestas de inclusión de nuevas especies/poblaciones; y 7 propuestas de enmienda de anotaciones (notas aclaratorias a pie de página para definir más específicamente las especies incluidas)). Entre las nuevas especies que se ha propuesto incluir figuran especies marinas (tiburones y cohombros de mar), mamíferos (jirafas y elefantes), reptiles comercializados como animales de compañía y unas pocas especies de árboles.

1.52. A continuación, la oradora señala cuestiones que podrían ser de especial interés para los delegados de la OMC. En primer lugar, se ha propuesto: i) examinar la eficacia de la Convención en materia de protección de las especies abarcadas; y ii) analizar la relación jurídica entre las disposiciones de la CITES y las disposiciones del GATT. En segundo lugar, en materia de reglamentación de cuestiones comerciales, dice que se están celebrando debates sobre la designación y las funciones de las Autoridades Administrativas de la CITES; las conclusiones en materia de adquisición legal y diligencia debida; los sistemas electrónicos y la TI (firmas digitales, uso de cadenas de bloques); las consecuencias de la transferencia de una especie al apéndice I; y los procedimientos simplificados para facilitar o acelerar los intercambios comerciales en determinadas circunstancias. Refiriéndose a las firmas digitales y las cadenas de bloques, dice que la Convención fue negociada en momentos en que el comercio de especímenes era mucho menor y en que se daba por sentado que cada cargamento sería inspeccionado para verificar la conformidad. Ese ya no es el caso, y las Partes examinarán la forma de integrar el proceso de certificación de la CITES en los sistemas de verificación de la conformidad de las autoridades con la ayuda de TI y tecnologías electrónicas. Por último, refiriéndose a la simplificación de los procedimientos para facilitar el comercio, dice que la Convención autoriza el comercio de especies producidas en su medio natural, como las orquídeas (propagación artificial). Las Partes examinarán los medios de facilitar esa clase de comercio cuando no plantee riesgo alguno para la conservación de la especie.

1.53. El representante del Canadá reconoce el importante papel que desempeña la CITES en la tarea de apoyar el comercio legal y sostenible de especies de la fauna y flora silvestres. Para que el comercio de esas importantes y valiosas especies, como los productos forestales, sea sostenible, es indispensable velar por que los especímenes sean adquiridos legalmente y por que el comercio esté debidamente reglamentado.

1.54. El representante de la Unión Europea señala que la CITES es un instrumento mundial de fundamental importancia para asegurarse de que el comercio internacional de productos de la fauna y flora silvestres sea sostenible. La CITES funciona bien, y la 17ª reunión de la CoP fue un ejemplo

⁷ Véase el anexo 1, con el programa de trabajo original del Comité, que incluye estos puntos.

⁸ Véase el documento [RD/CTE/146](#).

de cómo los acuerdos multilaterales pueden lograr importantes progresos en materia de comercio y medio ambiente. Da las gracias a la secretaría de la CITES por señalar a la atención del CCMA el programa de trabajo sobre la relación entre las disciplinas de la CITES y las disciplinas de la OMC. La delegación de la UE seguirá trabajando con la secretaría de la CITES y otras Partes para velar por que la CITES logre progresos tangibles en relación con la conservación de la fauna y flora silvestres y el comercio sostenible.

1.2.2 Punto 2

"La relación entre las políticas ambientales relacionadas con el comercio y las medidas ambientales que tengan efectos comerciales significativos, y las disposiciones del sistema multilateral de comercio".

1.2.2.1 Relación entre el comercio y el cambio climático en el marco de la aplicación del capítulo del Acuerdo Económico y Comercial Global (AECG) relativo al comercio y el medio ambiente

1.55. Los representantes del Canadá y la Unión Europea informan al Comité sobre la manera en que se aborda la relación entre el comercio y el cambio climático en el marco de la aplicación del capítulo del Acuerdo Económico y Comercial Global (AECG) relativo al comercio y el medio ambiente.⁹ Reconocen la creciente importancia que tiene la intersección entre el aumento del comercio y los objetivos en materia de protección del medio ambiente. Por ese motivo, el AECG incorpora directamente compromisos encaminados a garantizar que los objetivos en materia de comercio y medio ambiente se apoyen y refuercen mutuamente, y que la mayor prosperidad generada por la liberalización del comercio no se logre a expensas de la protección del medio ambiente.

1.56. Los objetivos establecidos en el capítulo relativo al comercio y el medio ambiente son los siguientes: apoyar el desarrollo sostenible; fortalecer la gobernanza medioambiental; basarse en los acuerdos internacionales sobre el medio ambiente en los que el Canadá y la Unión Europea son Partes y complementar los objetivos establecidos en el AECG. Esos objetivos van acompañados de disposiciones que incluyen compromisos y mecanismos para el diálogo y la cooperación en materia de comercio y cuestiones medioambientales, incluido el cambio climático. Las Partes han acordado ejercer un alto nivel de protección del medio ambiente, hacer cumplir efectivamente la legislación ambiental interna y abstenerse de ignorar o rebajar las leyes en ese ámbito a fin de impulsar el comercio o la inversión. El capítulo contiene compromisos en materia de observancia continuada y efectiva de la legislación medioambiental interna, sensibilización de la opinión pública y transparencia en relación con esas leyes.

1.57. El capítulo del AECG relativo al comercio y el desarrollo sostenible es un capítulo de contenido general que abarca cuestiones relacionadas tanto con el comercio y el medio ambiente como con el comercio y el trabajo. En él se indica que la prosperidad futura depende, en buena medida, de la capacidad para desarrollar las economías de manera sostenible. El desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes interdependientes del desarrollo sostenible que se refuerzan mutuamente. El capítulo del AECG relativo al comercio y el desarrollo sostenible, junto con los capítulos sobre el comercio y el trabajo, y el comercio y el medio ambiente, reflejan los valores que comparten el Canadá y la UE al reconocer que los objetivos económicos, sociales y ambientales se apoyan y refuerzan mutuamente. Mediante el establecimiento de compromisos compartidos, ese capítulo ayuda a asegurar que el crecimiento económico en virtud del Acuerdo no tenga lugar a expensas de otros objetivos sociales y ambientales importantes. En él también se aclara que el alcance de las obligaciones consignadas en sendos capítulos sobre el trabajo y el medio ambiente debe entenderse en el contexto del comercio.

1.58. Las principales disposiciones de ese capítulo se centran en tres elementos. Uno de ellos es la cooperación y el fomento del comercio en pro del desarrollo sostenible. En el capítulo se reconoce el valor de la cooperación internacional para lograr el objetivo de desarrollo sostenible, y las Partes se comprometen a dialogar y celebrar consultas sobre cuestiones de interés común en materia de desarrollo sostenible y comercio. Las Partes también se comprometen a promover el comercio de manera que contribuya al logro de los ODS, por ejemplo, alentando a las empresas a adoptar prácticas voluntarias de responsabilidad social corporativa que fomenten el logro de los objetivos

⁹ Véase el documento [RD/CTE/148](#).

económicos, sociales y ambientales y promoviendo prácticas como el uso de etiquetas ecológicas, y normas y objetivos en materia de comportamiento ambiental. Además, las Partes se comprometen a examinar, seguir de cerca y evaluar la repercusión de la aplicación del AECG en el desarrollo sostenible de las dos economías.

1.59. El segundo elemento guarda relación con los mecanismos institucionales. En el contexto del capítulo se establece un Comité de Comercio y Desarrollo Sostenible, formado por representantes de alto nivel de las Partes y encargado de asuntos de que tratan los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible, comercio y trabajo, y comercio y medio ambiente. El Comité tiene por cometido supervisar la aplicación de las disposiciones de los tres capítulos y, en particular, examinar la repercusión del AECG en el desarrollo sostenible y facilitar las actividades de cooperación. Las reuniones del Comité incluyen un componente de participación pública, salvo que las Partes especifiquen lo contrario.

1.60. El tercer elemento guarda relación con el Foro de la Sociedad Civil. En el capítulo, las Partes se comprometen a facilitar las reuniones de un Foro de la Sociedad Civil común, encargado de dialogar sobre cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo sostenible en el contexto del AECG. La composición del Foro de la Sociedad Civil será una representación equilibrada de los intereses pertinentes, incluidos representantes independientes de empleadores, sindicatos, organizaciones de trabajadores y empleadores, grupos medioambientales y otros representantes de la sociedad civil, según proceda.

1.61. El AECG, firmado en octubre de 2016, viene aplicándose con carácter provisional desde septiembre 2017. Entre tanto, el Canadá y la Unión Europea han seguido negociando y concertando ALC de manera independiente. La primera vez que el Canadá introdujo disposiciones ambientales en un ALC fue en 1994, en el contexto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). En 2014, el ALC entre el Canadá y Corea fue el primer ALC en contener un capítulo separado sobre el medio ambiente. Desde entonces, el Canadá ha vuelto a aplicar ese enfoque en el AECG celebrado con la Unión Europea, en el que, por primera vez, figuraron disposiciones sobre la pesca y la silvicultura. El enfoque del Canadá ha evolucionado y apunta a incluir capítulos sobre el medio ambiente sujetos al mecanismo de solución de diferencias del Acuerdo; ese enfoque se aplicó por primera vez en el contexto del CPTPP, que entró en vigor en diciembre de 2018. El alcance del modelo utilizado para los capítulos sobre el comercio y el medio ambiente siguió ampliándose para abarcar desafíos mundiales en la esfera del medio ambiente o incrementar el alcance de los compromisos sobre cuestiones existentes en los siguientes ámbitos: la lucha contra el comercio ilegal de la flora y la fauna silvestres; la promoción de la ordenación sostenible de la pesca y la silvicultura; la conservación de la biodiversidad; los compromisos en materia de bienes y servicios ambientales, responsabilidad social de las empresas y desechos marinos. El Canadá tiene la intención de fortalecer la manera en que se tiene en cuenta el cambio climático e incrementar su visibilidad. El capítulo del AECG sobre el comercio y el desarrollo sostenible contiene disposiciones típicas del modelo canadiense sobre el comercio y el medio ambiente, como la responsabilidad social de las empresas.

1.62. Desde la celebración del ALC con Corea en 2011, la Unión Europea ha concertado distintos acuerdos comerciales de amplio alcance que contienen capítulos sobre el comercio y el desarrollo sostenible. Ese ha sido también el enfoque adoptado en el marco de la política de la UE titulada "Comercio para todos". En ese contexto, se considera que el comercio puede hacer una importante contribución sobre la base de una cooperación constructiva con especial hincapié en determinados desafíos relacionados con el comercio. Se trata de aprovechar al máximo la influencia del aumento del comercio y la inversión en cuestiones como el trabajo decente, la protección del medio ambiente o la lucha contra el cambio climático a fin de lograr una modificación efectiva y sostenible de las políticas.

1.63. El enfoque adoptado en los capítulos sobre el comercio y el desarrollo sostenible está basado en tres pilares: los compromisos vinculantes asumidos por las Partes en diversos AMMA y convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); las estructuras establecidas para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el cumplimiento de esos compromisos; y un mecanismo específico de solución de diferencias. Sobre la base del debate celebrado en la Unión Europea sobre los capítulos relativos al comercio y el desarrollo sostenible, la Comisión Europea preparó un documento con un plan de acción de 15 puntos a fin de introducir mejoras en esos capítulos, incluidos, por ejemplo, el fortalecimiento de los compromisos sobre el comercio y el clima, con el objeto de apoyar la aplicación efectiva del Acuerdo de París y la cooperación a tal fin; así como el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación y la participación de la sociedad civil en la

aplicación. Eso significa la ampliación del alcance de la participación de la sociedad civil para que se tenga en cuenta en todo el ALC y no solo en el capítulo relativo al comercio y el desarrollo sostenible. También ha aumentado la importancia de otros capítulos del ALC, en particular los relativos a la energía y las materias primas, la cooperación en materia de reglamentación, las excepciones generales y la contratación pública.

1.64. Durante el primer año de aplicación del AECG, el Canadá y la Unión Europea dedicaron buena parte de sus esfuerzos en materia de aplicación al establecimiento de los diversos mecanismos institucionales previstos en el Acuerdo. El AECG tiene una vasta estructura de gobernanza que es supervisada por el Comité Mixto del AECG a nivel ministerial. Además, hay 19 comités especializados y diálogos bilaterales, incluido el Comité de Comercio y Desarrollo Sostenible, que supervisa la aplicación de los capítulos sobre desarrollo sostenible, trabajo y medio ambiente. El Comité puede celebrar reuniones específicas sobre cuestiones laborales y medioambientales. Tanto el Canadá como la Unión Europea están representados en el Comité. En la reunión inaugural del Comité de Comercio y Desarrollo Sostenible, celebrada en septiembre de 2018, el Canadá y la UE examinaron la posibilidad de cooperar en materia de cambio climático, biodiversidad, plásticos y tecnología limpia, y reafirmaron el compromiso mutuo de aplicar el Acuerdo de París. En la reunión también se examinaron cuestiones relacionadas con el trabajo y el desarrollo sostenible.

1.65. Además, en virtud del Instrumento Interpretativo Conjunto de octubre de 2016, el Canadá y la Unión Europea se comprometieron a iniciar una revisión temprana de las disposiciones del AECG sobre comercio y empleo, y comercio y medio ambiente a fin de garantizar su observancia efectiva. En la reunión inaugural del Comité de Comercio y Desarrollo Sostenible, el Canadá y la Unión Europea convinieron en intensificar los debates sobre el capítulo relativo al comercio y el desarrollo sostenible mediante la celebración de tres sesiones específicas.

1.66. Otra institución importante es el Foro de la Sociedad Civil, que se reunió por primera vez inmediatamente antes de la primera reunión del Comité de Comercio y Desarrollo Sostenible para promover la transparencia y la inclusión de la sociedad civil. Diversas organizaciones de la sociedad civil del Canadá y varios Estados miembros de la UE se reunieron con funcionarios públicos del Canadá y la Unión Europea. A fin de promover la participación a un lado y otro del Atlántico, la reunión del Foro se transmitió en directo en línea; los participantes virtuales podían formular preguntas o hacer observaciones por correo electrónico. Las cuestiones planteadas por miembros de la sociedad civil fueron variadas, pero surgieron algunos temas comunes. Se señaló que la sociedad civil podía utilizar más recursos para llevar a cabo trabajos relacionados con el AECG, y se reiteró la importancia de que, cuando se examinase el AECG, se escuchasen todas las opiniones. Posteriormente, representantes de la sociedad civil, incluidos los grupos consultivos internos para el AECG, presentaron las conclusiones del Foro de la Sociedad Civil al Comité de Comercio y Desarrollo Sostenible.

1.67. Otro importante pilar del AECG es el Grupo Consultivo Interno (GCI) para cada Parte, que es un importante mecanismo de consulta en cuyo marco cada Parte recibe asesoramiento de sus propias Partes interesadas (no se trata de un comité mixto como el Foro de la Sociedad Civil). Los dos GCI sirven de vínculo entre el Gobierno y la sociedad civil correspondientes. La Unión Europea y el Canadá han estructurado sus respectivos grupos de manera diferente según su propio contexto interno. La UE estableció su GCI en 2018 y, hasta la fecha, el GCI ha celebrado tres reuniones. El Grupo asesora a la UE sobre el capítulo relativo al comercio y el desarrollo sostenible y los capítulos sobre el comercio y el medio ambiente, y el comercio y el trabajo. El Grupo está integrado por 18 miembros distribuidos en tres subgrupos: las empresas, los sindicatos y otras organizaciones, y cuenta con el apoyo del Comité Económico y Social Europeo, una nueva institución de la UE que es el portavoz de la sociedad civil organizada en Europa.

1.68. El Canadá ha establecido dos GCI separados: uno de ellos tiene a su cargo el capítulo sobre el comercio y el trabajo; el otro, el capítulo sobre el comercio y el medio ambiente. El GCI sobre el medio ambiente del Canadá, que ha adoptado un enfoque gradual, celebró una reunión consultiva inicial con las partes interesadas para obtener su parecer sobre la mejor forma de estructurar el nuevo grupo. Actualmente, el Canadá está finalizando un proceso público y transparente de contratación para determinar quiénes integrarán el Grupo. Se prevé que el GCI sobre el medio ambiente del Canadá habrá quedado formalmente constituido para junio de 2019 a más tardar. El establecimiento de esas instituciones ha puesto de relieve la importancia de la participación pública y la transparencia, así como de la gobernanza en general en el marco del AECG. Puede obtenerse en línea importante información sobre los comités establecidos en el marco del AECG, incluidos sus órdenes del día e informes.

1.69. Otro aspecto importante de la ejecución del Acuerdo es la cooperación, ya que el AECG proporciona un marco para la ulterior cooperación entre el Canadá y la Unión Europea en materia de cuestiones ambientales relacionadas con el comercio. En la cooperación bilateral en virtud del AECG se ha fortalecido el papel del Acuerdo de París a fin de promover políticas en materia de comercio y cambio climático que se refuercen mutuamente. La UE y el Canadá comparten la ambición y el compromiso de hallar soluciones innovadoras para mitigar y adaptar los efectos del cambio climático, aunando esfuerzos, entre otras cosas, en pro de la aplicación efectiva del Acuerdo de París. En la primera reunión ministerial del Comité Mixto del AECG, celebrada en septiembre de 2018, el Canadá y la UE adoptaron tres recomendaciones, incluida una recomendación sobre el comercio, la acción por el clima y el Acuerdo de París, en que las Partes reafirmaban su compromiso de aplicar efectivamente el Acuerdo de París y allanar el camino para una ulterior cooperación y la adopción de medidas conjuntas en el contexto del AECG. El Comité de Comercio y Desarrollo Sostenible se ocupa de aplicar la recomendación. Como primera medida, en enero de 2019 el Canadá y la Unión Europea organizaron conjuntamente una conferencia en Bruselas con el objeto de poner de relieve los vínculos positivos entre el AECG y la acción por el clima e informar sobre las etapas futuras de la aplicación del AECG. Esa fue la primera actividad pública importante en relación con el capítulo del AECG relativo al comercio y el medio ambiente. La Embajadora del Canadá para el Cambio Climático y el Director General de Acción por el Clima de la UE se contaron entre los oradores. Asistieron a la conferencia unos 140 participantes procedentes del Canadá y la UE. Tras la conferencia se llevaron a cabo otras actividades conjuntas en el marco del AECG. La conferencia tenía por objeto lograr que se tomase mayor conciencia de las actividades desarrolladas por la UE y el Canadá en materia de comercio y acción por el clima en el contexto del AECG, y estudiar los medios de aprovechar mejor el marco institucional y jurídico del AECG para fomentar la adopción de nuevas medidas conjuntas encaminadas a apoyar la aplicación del Acuerdo de París. Durante la conferencia se celebraron debates avanzados sobre la forma en que el AECG y la acción por el clima pueden reforzarse mutuamente.

1.70. Una de las principales conclusiones de la conferencia fue que las cuestiones relacionadas con el clima y el medio ambiente trascienden las disposiciones técnicas de los capítulos sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible. En la conferencia se puntualizaron cinco esferas en las que el AECG podía constituir un importante instrumento para apoyar la ejecución del Acuerdo de París: el comercio de tecnologías verdes, en la medida en que el AECG generaba nuevas posibilidades para el comercio de tecnologías limpias, lo que podía dar lugar a innovaciones, asociaciones e inversiones verdes; los marcos institucionales, ya que los mecanismos institucionales del AECG podían respaldar la cooperación en materia de clima y acelerar la adopción de medidas con el objeto de promover la inversión en tecnologías limpias y su adopción; la inversión sostenible y ecológica, puesto que el AECG facilitaba las inversiones, en particular las inversiones respetuosas del clima, y promovía las iniciativas de comercio e inversión que favorecían el desarrollo sostenible, como el etiquetado ecológico y el comercio leal; la cooperación con el Foro de Cooperación en materia de Reglamentación, que ofrecía una plataforma para el examen de cuestiones de política en materia de reglamentación de interés mutuo y ayudaba a los encargados de la reglamentación a encontrar posibles socios para llevar a cabo actividades de cooperación; y la promoción del comercio, que ayudaba a incrementar las posibilidades de utilizar tecnología limpia en el marco del AECG, en particular por las pymes, y a aumentar las oportunidades de comercio e inversión. En general, la conferencia llegó a la conclusión de que el AECG era una plataforma que las empresas, los Gobiernos y la sociedad civil debían utilizar.

1.71. Por último, cabe señalar que los meses venideros serán cruciales ya que el Canadá y la UE están examinando su siguiente gran proyecto de cooperación a fin de aprovechar el impulso generado por la conferencia sobre comercio y clima en el marco del AECG. Los GCI continuarán proporcionando asesoramiento en materia de ejecución. En los meses venideros, el Comité de Comercio y Desarrollo Sostenible y el Foro de la Sociedad Civil celebrarán reuniones. Como se trata de una labor en curso, la UE y el Canadá prevén proporcionar al CCMA, como contribución de los ACR a la aplicación efectiva del Acuerdo de París, información actualizada a nivel multilateral sobre la experiencia que adquieran con la aplicación de las disposiciones del AECG sobre comercio y cambio climático.

1.72. El representante de Suiza dice que Suiza asigna suma importancia a la interrelación entre el comercio y el cambio climático, así como a la necesidad de vincular la liberalización del comercio con los compromisos asumidos en virtud del Acuerdo de París. Suiza ya incluye en sus ALC un capítulo sobre el desarrollo sostenible, que comprende la cuestión del cambio climático. Sin embargo, Suiza y los otros miembros del AELC prevén incluir un número aún mayor de disposiciones

que traten expresamente del cambio climático en sus futuros ALC. El orador pide información sobre la composición del Foro de la Sociedad Civil y pregunta si sus integrantes participan activamente en él.

1.73. La representante de Noruega dice que, dada la complejidad del AECG, la labor de compartir información al respecto en el CCMA tiene gran valor. La adopción de medidas en relación con el comercio y el medio ambiente y el clima es especialmente importante. Noruega tendrá sumo interés en recibir información actualizada en futuras reuniones.

1.74. El representante de Nueva Zelanda señala los diversos elementos comunes entre la información proporcionada y la exposición de Nueva Zelanda sobre el programa "Comercio para Todos", tanto en lo que respecta a los objetivos de las disposiciones ambientales en los ACR como a la importancia de la participación de la sociedad civil. Nueva Zelanda considera útil la información sobre la importancia asignada a la aplicación de las disposiciones sobre el comercio y el cambio climático. Como señaló anteriormente, Nueva Zelanda tiene interés en esa cuestión de política y en las deliberaciones y la participación en esa esfera. Nueva Zelanda tendrá sumo interés en recibir información actualizada sobre las actividades de aplicación y, de manera más general, en escuchar más exposiciones sobre las disposiciones ambientales de los ACR en futuras reuniones del CCMA.

1.75. El representante del Taipei Chino dice que las interacciones entre el comercio y el medio ambiente se complementan a efectos de estimular el crecimiento. El comercio puede generar más recursos a fin de promover la protección del medio ambiente y luchar contra el cambio climático. Como se ha señalado en la exposición, es útil buscar nuevos modelos innovadores para hacer frente a las cuestiones ambientales de manera más sostenible.

1.76. El representante del Reino de la Arabia Saudita reitera la opinión de que ese tema debe ser examinado en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que es el único foro apropiado para el examen de las cuestiones relacionadas con el cambio climático.

1.77. El representante del Canadá, respondiendo a la pregunta de Suiza, dice que el Foro de la Sociedad Civil solo ha celebrado una reunión hasta la fecha. Como el GCI del Canadá no ha sido establecido formalmente, por el momento solo está integrado por miembros honorarios de los medios universitarios, grupos de estudio y grupos de interés sobre el medio ambiente.

1.78. El representante de la Unión Europea dice que lleva tiempo establecer el Foro de la Sociedad Civil, que es un nuevo tipo de institución creado en virtud del AECG. La Unión Europea tiene gran interés en esa institución, en particular a nivel de las empresas, los sindicatos, las universidades, los grupos de estudio y las ONG.

1.2.3 Punto 4

"Las disposiciones del sistema multilateral de comercio con respecto a la transparencia de las medidas comerciales utilizadas con fines ambientales y las medidas y prescripciones ambientales que tienen efectos comerciales significativos".

1.2.3.1 La Base de Datos sobre Medio Ambiente de la OMC (BDMA)

1.79. La Secretaría de la OMC informa a los delegados sobre las principales características de la plataforma web de la BDMA, desarrollada recientemente.¹⁰ El mandato para el establecimiento de la BDMA se confió a la Secretaría hace más de 20 años¹¹, y, desde entonces, la Base de Datos ha tenido diferentes formatos: de Word pasó a Excel y ahora, tras tenerse en cuenta las observaciones y sugerencias formuladas por los Miembros a lo largo de los años, la BDMA tiene formato web. Cabe señalar que, con la plataforma basada en la web, los datos pueden ponerse a disposición del público tan pronto como concluye el examen de nuevas notificaciones. Ya han terminado de incorporarse a la BDMA, y pueden consultarse, los datos sobre el medio ambiente incluidos en los exámenes de las políticas comerciales publicados en 2018. La labor anual de actualización de la BDMA abarca el análisis de unas 3.400 notificaciones y todos los exámenes de las políticas comerciales publicados en el año de que se trata. Por término medio, anualmente se incorporan a la BDMA más

¹⁰ Puede consultarse en <https://edb.wto.org> o www.wto.org/edb.

¹¹ Véase el documento WT/CTE/W/40.

de 500 notificaciones, 1.100 medidas y 750 exámenes de las políticas comerciales. La BDMA ya contiene más de 10.000 medidas relacionadas con el medio ambiente notificadas en el marco de los Acuerdos de la OMC y más de 7.800 entradas relacionadas con el medio ambiente mencionadas en los exámenes de las políticas comerciales.

1.80. Refiriéndose a algunas de las tendencias generales dignas de mención en las medidas comerciales relacionadas con el medio ambiente, la Secretaría dice que el número y la proporción de medidas comerciales adoptadas por motivos ambientales ha seguido aumentando: del 8% de todas las notificaciones presentadas a la OMC en 1997 (1 de cada 12 notificaciones) a aproximadamente el 16% en años recientes (1 de cada 6 notificaciones). A fin de facilitar el análisis de los datos, se han establecido tres categorías armonizadas: tipos de medidas, tipos de sectores y tipos de objetivos relacionados con el medio ambiente. En cuanto a los tipos de medidas adoptadas, cabe señalar que, en años recientes, ha aumentado sensiblemente el número de medidas en apoyo de los objetivos ambientales; al mismo tiempo, las prescripciones y especificaciones técnicas siguen teniendo importancia. Los tres sectores principales a los que se refieren las medidas ambientales incluidas en la BDMA son la agricultura (32,7%); las manufacturas (23,9%); y los productos químicos (15,1%). Por último, cabe señalar que, por lo que respecta a los objetivos ambientales perseguidos, recientemente se ha perfilado la tendencia a favor de los objetivos relacionados con la energía: el 14,2% de todas las medidas guardan relación con la conservación de energía y la eficiencia energética, y el 11,7%, con las energías renovables y alternativas. Sin embargo, el principal objetivo de esas medidas comerciales sigue siendo la gestión de los productos químicos y las sustancias tóxicas y peligrosas (15,2% de las medidas incorporadas a la BDMA).

1.81. La Secretaría también informa a las delegaciones sobre los análisis por temas que permite realizar la BDMA. Así, por ejemplo, desde 2009, el número de medidas medioambientales relacionadas con productos químicos aumentó de 120 en 2009 a 190 en 2017, de un total de aproximadamente 1.500 medidas durante ese período. Las medidas fueron notificadas por diversos Miembros de la OMC; la Unión Europea y los Estados Unidos son los Miembros que han notificado un mayor número de medidas medioambientales relacionadas con productos químicos. Sin embargo, los Miembros en desarrollo han notificado la mayoría (56%) de esas medidas. Aparte del objetivo relativo a la gestión de los productos químicos y las sustancias tóxicas y peligrosas, que, como es natural, figura en la mayoría de las medidas relacionadas con los productos químicos, entre los otros objetivos importantes perseguidos figuran los siguientes: la aplicación y observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (25,3%); la protección de la capa de ozono (18,1%); la ordenación y conservación de los recursos hídricos (12%); y la gestión y el reciclado de desechos (11,9%). La Secretaría aclara que una medida puede tener más de un objetivo relacionado con el medio ambiente, lo que significa que los porcentajes totales en el desglose por tipo de objetivo pueden superar el 100%. Lo mismo sucede con los tipos de medidas por sector. Por último, señala que los cinco tipos de medidas medioambientales que afectan a los productos químicos más notificados son las especificaciones o los reglamentos técnicos (800 en total), seguidas por las licencias de importación (449), los procedimientos de evaluación de la conformidad (244), las interdicciones y prohibiciones (240) y las licencias de exportación (138). Por último, la Secretaría demuestra la forma de utilizar las distintas características disponibles en la nueva plataforma de la BDMS con base en la web.

1.82. El representante de Marruecos felicita a la Secretaría por la BDMA y la alienta a no cejar en sus esfuerzos por incrementar la facilidad de utilización de la plataforma basada en la web a fin de atender también a las necesidades de los delegados menos duchos. Pueden mejorarse aún más las infografías con visualización simplificada y estructurada de datos añadiendo comentarios y directrices fácticas a fin de facilitar la comprensión de la información esencial. Convendría adaptar el motor de búsqueda de la BDMA para que se semejase en mayor medida al de los buscadores de Internet comúnmente utilizados.

1.83. La representante del Ecuador encomia los esfuerzos desplegados por la Secretaría para el desarrollo de la BDMA, que es una herramienta útil para todas las delegaciones. Pregunta si puede considerarse que la página web constituye un registro central de las notificaciones relacionadas con el medio ambiente.

1.84. El representante de la Unión Europea acoge con beneplácito la útil labor realizada para desarrollar la BDMA, en particular la decisión de trasladar la Base de Datos a una plataforma en formato web, de fácil utilización. Se trata de una fuente de información única en su género, amplia y útil para los encargados de formular políticas y los investigadores. Reconoce que la actualización

de la BDMA es una tarea con gran intensidad de recursos, pero alienta a la Secretaría a seguir adelante con ese excelente proyecto. Pregunta si en las futuras exposiciones sobre la BDMA podría concentrarse la atención en determinados temas, como la aplicación de los AMMA, y podrían extraerse los datos analíticos pertinentes para que los Miembros tomaran conocimiento de las medidas existentes, lo que serviría para poner de relieve la utilidad de la Base de Datos.

1.85. El representante del Canadá felicita a la Secretaría por la BDMA, que es la culminación de los arduos esfuerzos desplegados durante un largo período. La BDMA ayuda a asegurar la transparencia de los datos sobre el comercio y el medio ambiente contenidos en las notificaciones de la OMC, así como a poner de relieve el valor y la importancia de las notificaciones en la OMC. El Canadá alienta a la OMC a seguir desarrollando y perfeccionando la Base de Datos a fin de facilitar su utilización y de permitir a los Miembros manipular mejor los datos.

1.86. El representante de Suiza da las gracias a la Secretaría por la valiosa labor de actualización de la BDMA. La nueva interfaz facilita la utilización de la Base de Datos y da a otras partes interesadas un mayor acceso a los datos de la OMC. La delegación de Suiza apoya decididamente la continuación del proyecto.

1.87. La representante de China dice que la delegación de China aprecia en su justo valor los considerables esfuerzos desplegados para desarrollar la BDMA. Pregunta si se ha hecho algún ajuste en las palabras de búsqueda que se utilizan para identificar las notificaciones relacionadas con el medio ambiente ya que hay palabras como "medio ambiente" o "clima" que pueden aparecer en contextos que no guardan relación con el medio ambiente, como, por ejemplo, en la descripción del "clima de negocios" de un país. También quiere saber si la Base de Datos está a disposición del público o si solo tienen acceso a ella los Miembros de la OMC.

1.88. La Secretaría de la OMC agradece todas las preguntas y observaciones formuladas a fin de mejorar la Base de Datos. Respondiendo a las observaciones de Marruecos, dice que la Secretaría hace un esfuerzo consciente por evitar la generación de infografías que puedan prestarse a interpretaciones simplistas y conviene en que sería muy útil contar con directrices sobre la forma de interpretar la información. Actualmente se está elaborando una guía general sobre la forma de utilizar la BDMA. Además, la Secretaría está viendo la forma de mejorar las funcionalidades del motor de búsqueda. Pasando a la pregunta del Ecuador, dice que, como indicó el CCMA en 1996, la BDMA tiene por objeto expreso proporcionar más transparencia en la esfera de las notificaciones relacionadas con el medio ambiente. La Secretaría tiene que procurar no depender en exceso del filtrado automático utilizando palabras que puedan dar lugar a falsos positivos, como las mencionadas por la representante de China. A tal fin, se lleva a cabo un análisis para confirmar si la información captada está efectivamente relacionada con el medio ambiente. En cuanto a la sugerencia de la Unión Europea, dice que en años recientes se ha tratado de actualizar los datos, y que se prevé realizar nuevos trabajos analíticos en el futuro. Por último, añade que la BDMA está a disposición del público ya que toda la información que contiene no tiene carácter reservado.

2 PÁRRAFO 33

"Reconocemos la importancia de la asistencia técnica y la creación de capacidad en la esfera del comercio y el medio ambiente para los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. También propugnamos que se compartan los conocimientos técnicos y la experiencia con los Miembros que deseen llevar a cabo exámenes medioambientales a nivel nacional".

2.1 Actividades de asistencia técnica y creación de capacidad de la OMC

2.1. La Secretaría de la OMC, informando sobre las actividades de asistencia técnica y creación de capacidad relacionadas con el comercio y el medio ambiente desarrolladas en 2018, dice que la asistencia técnica es uno de los aspectos fundamentales de la labor de la Secretaría de la OMC, especialmente en la esfera del comercio y el medio ambiente. La exposición de la Secretaría sobre el tema tiene por objeto proporcionar información al CCMA y recibir observaciones de las delegaciones sobre la manera de mejorar esa función y atender mejor a las necesidades de los Miembros. Resumiendo, dice que las actividades de asistencia técnica de la OMC en materia de comercio y medio ambiente tienen varios componentes: i) Cursos Especializados sobre Comercio y Medio Ambiente, que son impartidos en Ginebra por diversos expertos y organismos especializados

a fin de capacitar a funcionarios de las capitales; ii) módulos sobre comercio y medio ambiente de carácter más general como parte de los Cursos de la OMC sobre Política Comercial que se llevan a cabo en Ginebra o en las regiones; iii) talleres específicos a nivel nacional sobre comercio y medio ambiente para atender a solicitudes de distintos Miembros de la OMC, como parte del Plan de Asistencia Técnica de la OMC; iv) talleres organizados por la Secretaría de la OMC a nivel regional, generalmente en colaboración con otras organizaciones internacionales y el país receptor. En esos talleres normalmente se concentra la atención en la tarea de lograr que se comprendan mejor los aspectos económicos y jurídicos del marco y los Acuerdos de la OMC en materia de comercio y medio ambiente, en particular, en relación con los sectores y con los AMMA.

2.2. Además, con creciente frecuencia, la Secretaría también presta apoyo a las secretarías de los AMMA y otras organizaciones internacionales o regionales que solicitan los servicios de expertos para explicar el marco y los últimos acontecimientos en la labor de la OMC, incluida la desarrollada por el CCMA. La Secretaría también participa activamente en actividades de divulgación que normalmente están dirigidas a un público más numeroso y diverso que el que recibe capacitación de la OMC. Las actividades de divulgación suscitan considerable interés y pueden ayudar a corregir ideas erróneas, así como a lograr que se comprenda mejor de qué modo el comercio y el sistema multilateral de comercio pueden hacer una contribución positiva al medio ambiente.

2.3. Como para esa clase de actividades se requieren recursos considerables, la Secretaría también está estudiando la manera de aprovechar mejor los medios de información y la formación en línea y, a tal fin, ha elaborado nuevos cursos de formación por medios electrónicos. En resumidas cuentas, las delegaciones tienen a su alcance un menú completo de actividades al que pueden recurrir, y la Secretaría está a su disposición para estudiar la forma de adecuar las actividades a fin de satisfacer de la mejor manera posible las necesidades de los Miembros. La Secretaría tendrá sumo interés en recibir las opiniones de los Miembros sobre la forma de fortalecer ese aspecto de su labor.

2.4. Describiendo las actividades desarrolladas en 2018, el orador dice que la Secretaría de la OMC organizó el Cuarto Curso Avanzado sobre Comercio y Medio Ambiente; en el Curso, que tuvo lugar en Ginebra, participaron funcionarios públicos de 25 Miembros de la OMC. Ese Curso Avanzado (nivel 3) estaba destinado a funcionarios públicos con sólidos conocimientos de cuestiones relacionadas con el comercio y el medio ambiente a nivel nacional y/o internacional, o que participaban directamente en actividades en esa esfera. El Curso tiene por objeto lograr que los participantes comprendan mejor los aspectos fundamentales de la relación entre el comercio y el medio ambiente y tomen conocimiento de las últimas novedades en ese ámbito. Entre los temas que se tratan en el Curso figuran la labor del CCMA, las subvenciones a la pesca, el transporte, los bienes ambientales, el cambio climático y la biodiversidad. Los participantes adquieren experiencia práctica gracias a la variedad de herramientas pedagógicas que se utilizan y, además, se benefician de la participación de diversos expertos de otras organizaciones internacionales.

2.5. Los Cursos sobre Comercio y Medio Ambiente también forman parte de los Cursos de la OMC sobre Política Comercial que se imparten en Ginebra y a nivel regional en los tres idiomas oficiales de la Organización, así como a través de su plataforma de aprendizaje electrónico.¹² En 2018 se ofrecieron dos nuevos Cursos de Formación en Línea sobre Comercio y Medio Ambiente: una versión actualizada del Curso en profundidad sobre Comercio y Medio Ambiente; y un Curso Específico sobre la OMC y la CITES, que estuvo basado en la reciente colaboración entre las secretarías de sendas organizaciones. Como parte del Programa de Cátedras de la OMC, la Secretaría impartió un curso de tres días de duración en Buenos Aires (Argentina) en el contexto del Programa de Posgrado de Derecho y Economía del Cambio Climático en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

2.6. En 2018, la Secretaría también ayudó a preparar tres talleres regionales organizados por las Naciones Unidas y organizaciones regionales: la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Organización Internacional del Trabajo; y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. En los tres casos, la Secretaría proporcionó información de antecedentes sobre los vínculos económicos y jurídicos entre los regímenes de comercio y medio ambiente, así como sobre las deliberaciones sobre el tema celebradas por el CCMA. Además, la Secretaría organizó varias actividades de divulgación, entre las que figuraron un diálogo de alto nivel en el marco del Foro Público sobre el tema "Poner el comercio al servicio del medio ambiente, la prosperidad y la

¹² Plataforma de aprendizaje en línea de la OMC: <https://wtollearning.csod.com/client/wtollearning/default.aspx>.

resiliencia", organizado en colaboración con el PNUMA y que tuvo lugar en 2018; y un evento para conmemorar el Día Mundial del Medio Ambiente en 2018. Por último, cabe señalar que la Secretaría participó en diversos eventos organizados por otras partes interesadas en los que se hizo hincapié en la contribución positiva que pueden hacer el comercio y el sistema multilateral de comercio al medio ambiente.

2.7. El representante de Vanuatu menciona el Simposio de la OMC sobre los Desastres Naturales y el Comercio celebrado en mayo de 2019 y financiado por Australia. Pregunta si sería posible coordinar las actividades de la División de Comercio y Medio Ambiente con las de la División de Desarrollo.

2.8. El representante de la Secretaría de la OMC confirma que la División de Comercio y Medio Ambiente está trabajando en estrecha cooperación con la División de Desarrollo y conviene en que podría estudiarse la posibilidad de estrechar aún más la coordinación entre ellas.

3 OTROS ASUNTOS

3.1 Acuerdo sobre Bienes Ambientales (ABA)

3.1. El representante de Australia reitera los beneficios ambientales y comerciales que podría reportar el ABA si se reanudasen las negociaciones sobre el Acuerdo. Como se ha indicado en reuniones anteriores del CCMA, el ABA podría servir para promover la adopción de un compromiso mundial sobre el comercio y el medio ambiente. La importancia de los objetivos en materia de comercio y medio ambiente, cuya consecución el ABA ayudaría a promover, sigue aumentando. La concertación del ABA reportaría importantes beneficios comerciales, promovería el comercio e incrementaría el acceso a tecnologías beneficiosas para el medio ambiente. La conclusión del Acuerdo eliminará los aranceles que gravan una amplia gama de mercancías y reportará beneficios importantes y tangibles a los Miembros de la OMC al reducir el costo de las mercancías que cumplen una importante función en la tarea de reducir al mínimo los desechos y fomentar el reciclado, entre otras; la generación y utilización sostenibles de energía; y la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente. La concertación del ABA también servirá para demostrar que el sistema multilateral de comercio es capaz de contribuir a hacer frente a los desafíos ambientales. Los miembros del ABA siguen estudiando la manera de hacer avanzar las negociaciones.

3.2. El representante del Canadá dice que el Canadá sigue empeñado en reanudar las negociaciones sobre el ABA cuando se den las condiciones necesarias. El Canadá alienta a los participantes en el ABA a renovar su compromiso con el Acuerdo ya que un acuerdo que abarque satisfactoriamente una amplia gama de bienes ambientales ayudará a los Miembros a cumplir los compromisos contraídos en relación con los ODS.

3.3. La representante de Nueva Zelanda reitera que Nueva Zelanda se ha comprometido a concertar oportunamente un Acuerdo sobre Bienes Ambientales de amplio alcance, y manifiesta el deseo de trabajar en estrecha colaboración con otros Miembros a fin de estudiar las posibilidades de que reanuden su participación cuando llegue el momento oportuno.

3.4. La representante de Noruega dice que Noruega está dispuesta a reanudar a la mayor brevedad posible las negociaciones sobre el ABA.

3.5. El representante del Japón señala la importancia de reanudar las negociaciones sobre el ABA tras un examen detenido de la cuestión. El Japón sigue en contacto con el sector, que ha mostrado mucho interés en las negociaciones. El Japón sigue resuelto a seguir adelante con ese proceso, y hace votos por que concluyan en breve las negociaciones sobre el Acuerdo.

3.6. El representante de la Unión Europea opina que el ABA contribuirá considerablemente a proteger el medio ambiente, y, en particular, a mitigar los efectos del cambio climático. La Unión Europea sigue firmemente resuelta a concertar un Acuerdo sobre Bienes Ambientales de amplio alcance y orientado hacia el futuro y aguarda con interés la reanudación de las negociaciones cuando las circunstancias lo permitan y los participantes estén dispuestos a reanudar su participación.

3.7. El representante del Reino de la Arabia Saudita dice que no está de acuerdo en que el CCMA examine esa cuestión porque considera que se trata de un asunto ajeno a la competencia del Comité.

3.8. El representante de [Hong Kong, China](#) reitera el apoyo decidido de Hong Kong, China a esa iniciativa. Un Acuerdo sobre Bienes Ambientales no solo servirá para liberalizar el comercio, sino que, además, reportará beneficios a nivel del medio ambiente, ya que contribuirá en medida considerable a reducir la contaminación, preservar los recursos naturales y estimular el desarrollo de tecnologías que ayudarán a todos a hacer frente a los retos medioambientales. Hong Kong, China aguarda con impaciencia la pronta reanudación de las negociaciones y cooperará estrechamente con otros Miembros para que se vean coronadas por el éxito.

3.9. El representante de [Singapur](#) manifiesta la adhesión plena y continuada de Singapur al Acuerdo sobre Bienes Ambientales, y dice que Singapur está dispuesto a trabajar con otros Miembros de la OMC a fin de lograr un resultado fructífero y significativo a su debido tiempo.

3.10. El representante de [Suiza](#) dice que Suiza continúa apoyando plenamente las negociaciones en relación con el Acuerdo sobre Bienes Ambientales y está dispuesta a seguir negociando.

3.2 Información proporcionada por organizaciones que tienen la condición de observadoras

3.2.1 Exposición de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

3.11. El representante de la [OCDE](#), presentando un informe sobre las recientes actividades de la OCDE¹³, dice que en 2017-2018 la OCDE elaboró, bajo la supervisión de su Grupo de Trabajo Mixto sobre Comercio y Medio Ambiente, un conjunto de 10 indicadores de política. En febrero de 2019, la OCDE publicó un documento de trabajo sobre la evolución de los indicadores de política sobre comercio y medio ambiente, que se cargará en el sitio web de estadísticas de la OCDE en junio de 2019.

3.12. El principal objetivo de los indicadores es generar una serie cronológica con datos cuantitativos, por país y por año, en relación con una lista determinada de cuestiones. Aunque no abarcan todos los vínculos entre el comercio y el medio ambiente, ya que no todas esas cuestiones se prestan a ser abordadas cuantitativamente, los indicadores permitirán a los encargados de formular políticas seguir de cerca los progresos logrados por los respectivos países en la aplicación de políticas comerciales y medioambientales más compatibles; identificar las esferas de conflicto entre las políticas comerciales y las políticas medioambientales, a fin de ayudar a determinar las prioridades en materia de política; e incrementar la precisión de la labor de la OCDE mediante un análisis más cuantitativo.

3.13. A continuación el orador enumera los 10 indicadores: 1) el volumen de las emisiones de carbono vinculadas a las exportaciones e importaciones de mercancías; 2) el volumen de las emisiones de carbono vinculadas al comercio, calculado utilizando la hipótesis de la igualdad de la intensidad de las emisiones de carbono, que estima el volumen hipotético de las emisiones de carbono vinculadas a las importaciones que se hubiese generado si todas las mercancías importadas se hubiesen producido íntegramente en el país importador; 3) el análisis de descomposición estructural de las emisiones de carbono: efecto escala; efecto composición; efecto técnico; 4) la cantidad de materias primas involucradas al comercio; 5) el volumen del comercio de mercancías respetuosas del medio ambiente; 6) los aranceles que gravan las mercancías respetuosas del medio ambiente; 7) el grado de apoyo a los combustibles fósiles; 8) el grado de apoyo a la energía renovable; 9) el volumen del comercio de desechos y desperdicios; y 10) el saldo de nutrientes de los cereales exportados, que es un indicador indirecto de la repercusión de las exportaciones del sector agropecuario en el medio ambiente.

3.14. Del análisis de la evolución de los indicadores pueden sacarse interesantes conclusiones. Así, por ejemplo, en relación con las emisiones de carbono vinculadas al comercio, se observa que la intensidad de las emisiones vinculadas a las importaciones procedentes de países que no son miembros de la OCDE es mayor que la de las importaciones procedentes de países miembros de la OCDE, y que la intensidad de las emisiones de carbono de países que no son miembros de la OCDE ha disminuido considerablemente con el correr del tiempo. El factor impulsor de esa evolución es la tecnología, así como el hecho de que los países que no son miembros de la OCDE estén produciendo

¹³ Véase el documento [RD/CTE/145](#).

las mismas mercancías de manera más limpia. Otro ejemplo guarda relación con el comercio de mercancías respetuosas del medio ambiente. En ese caso el volumen de las exportaciones mundiales de esa clase de mercancías se duplicó con creces entre 2003 y 2015, creciendo a una tasa anual media del 7,5%. Al sector de las energías renovables correspondió la tasa más alta de crecimiento (8,9% anual, por término medio), impulsada principalmente por el comercio de módulos o sistemas fotovoltaicos solares. China ha sido el principal país exportador de bienes ambientales desde 2010.

3.15. Otras líneas de trabajo de la OCDE en materia de comercio y medio ambiente incluyen la labor sobre el comercio, la utilización eficiente de los recursos y la economía circular; en octubre de 2018 se publicó un documento conceptual sobre el comercio internacional y la transición a una economía circular, en el que se describen las principales cuestiones que se plantean en la intersección entre el comercio y la economía circular. En el programa de trabajo para 2019-2020, se prevé examinar más detenidamente determinadas cuestiones; a tal fin, se están ejecutando dos proyectos: uno de ellos, que forma parte del proyecto RE-CIRCLE, consiste en la elaboración de modelos de la repercusión de la transición a una economía circular y la forma en que resulta afectada la estructura del comercio; el otro trata de la armonización de las políticas y la forma de armonizar las políticas encaminadas a promover la economía circular con la política comercial.

3.16. Asimismo, como parte del proyecto RE-CIRCLE, en febrero de 2019 la OCDE publicó el informe titulado "Global Material Resources Outlook to 2060", en el que se estima el nivel de utilización de materiales en 2060 sobre la base de las políticas aplicadas hasta 2011. Según esas estimaciones, la utilización mundial de recursos casi se duplicará entre 2017 y 2060, pasando de 89 Gt a 167 Gt, lo que tendrá diversas consecuencias para el medio ambiente, por ejemplo, en materia de cambio climático (combustibles fósiles), uso de la tierra (en particular la biomasa) y contaminación local (en particular para los metales). Entre las conclusiones se señala que las materias primas contaminan en mayor medida que las materias primas secundarias por un orden de magnitud determinado, y que cabe atribuir más de la mitad de las emisiones de gases de efecto invernadero a las actividades de gestión de materiales. Cabe, pues, concluir que es necesario contar con una política que tenga en cuenta en mayor medida la necesidad de transformar la utilización de materiales en la economía.

3.17. Otra esfera de la labor de la OCDE relacionada con el comercio y el medio ambiente es la de los acuerdos comerciales regionales y el medio ambiente. En los dos últimos años, la labor en ese ámbito se ha centrado en la incorporación de objetivos ecológicos en los acuerdos comerciales regionales y en la forma de incluir objetivos medioambientales en capítulos y artículos que no guardan expresamente relación con el medio ambiente, como las disposiciones sobre inversiones y subvenciones. La OCDE debería estar en condiciones de informar sobre esos trabajos en la siguiente reunión del CCMA. En 2019-2020, la labor sobre la incorporación de objetivos ecológicos en los ACR se centrará en la cooperación en materia de reglamentación sobre medidas no arancelarias y obstáculos técnicos al comercio.

3.2.2 Exposición del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

3.18. El representante del PNUMA informa al Comité sobre el cuarto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, celebrado en Nairobi en marzo de 2019, en el que se hizo especial hincapié en el tema "soluciones innovadoras para los problemas ambientales y el consumo y la producción sostenibles".¹⁴ La Asamblea es el órgano de adopción de decisiones sobre el medio ambiente de más alto nivel del mundo. Al cuarto período de sesiones asistieron más de 5.000 participantes, entre los que se contaron encargados de la formulación de políticas y representantes del sector privado, la sociedad civil y los medios de información. Al finalizar el período de sesiones, se habían aprobado 30 documentos, incluidas una declaración ministerial y 23 resoluciones. Tres de las resoluciones eran especialmente pertinentes para el comercio y la política comercial: una resolución sobre el consumo y la producción sostenibles, ya que el comercio vincula el consumo y la producción a nivel mundial; otra sobre la gestión de los desechos, esfera en la que el comercio de tecnologías ecológicamente racionales cumple una importante función; y una tercera sobre la biodiversidad y el comercio ilícito de la fauna y la flora silvestres y sus productos.

3.19. El representante del PNUMA también proporcionó información al Comité sobre el proyecto del PNUMA relativo al comercio de tecnologías respetuosas del medio ambiente, que es financiado por la Unión Europea. El proyecto tiene por objeto ayudar a los países a comprender mejor las

¹⁴ Véase el documento [RD/CTE/150/Rev.1](#).

consecuencias y las necesidades en materia de capacidad en esa esfera y a crear condiciones propicias para el comercio de tecnologías respetuosas del medio ambiente. El proyecto se compone de los siguientes elementos: un estudio mundial que se puso en ejecución en el marco de la última Asamblea sobre el Medio Ambiente; dos estudios regionales; talleres para las partes interesadas; y actividades de divulgación. Las principales conclusiones son las siguientes: las tecnologías respetuosas del medio ambiente pueden impulsar el desarrollo, la resiliencia y el logro de los ODS; el comercio mundial en mercancías relacionadas con esas tecnologías viene aumentando desde 2006 y las exportaciones de esa clase de mercancías de los países en desarrollo se ha duplicado desde entonces; el valor del comercio de servicios relacionados con tecnologías respetuosas del medio ambiente se ha quintuplicado con creces en los últimos 10 años, y los ingresos correspondientes han estado concentrados principalmente en América del Norte y Europa; se han logrado progresos en la liberalización del comercio de tecnologías respetuosas del medio ambiente en el marco del APEC, las negociaciones sobre el ABA, el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios y varios ALC; la participación de los países en desarrollo y, en particular, de los países menos adelantados, en las negociaciones e iniciativas en materia de comercio de tecnologías respetuosas del medio ambiente sigue siendo limitada; y los obstáculos arancelarios y no arancelarios, así como los desafíos que se plantean en materia de reunión de datos, políticas de apoyo y capacidad, siguen siendo factores limitativos.

3.20. Por último, el orador señala a la atención del Comité algunas de las publicaciones recientes del PNUMA: el informe de la evaluación mundial de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas; el informe titulado "Hacia un planeta sin contaminación"; y el informe titulado "Perspectivas del Medio Ambiente Mundial". También menciona el evento organizado conjuntamente con la Unión Europea y el Foro de las Islas del Pacífico que tendrá lugar en la OMC en julio de 2019, con ocasión del Examen Global de la Ayuda para el Comercio de la OMC sobre la forma en que la política comercial, incluida la ayuda para el comercio, puede favorecer la resiliencia del clima frente a los peligros ambientales y naturales.

3.2.3 Exposición de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE/ONU)

3.21. El representante del Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y el Comercio Electrónico de la CEPE (CEFACT/ONU) explica que el Centro es un órgano intergubernamental establecido en el marco de la CEPE que tiene por mandato promover la coordinación y la cooperación y elaborar normas y recomendaciones de política sobre las facilitación del comercio y el comercio electrónico en todo el mundo.¹⁵ Se trata de una asociación público-privada que congrega a representantes de Gobiernos, empresas, organizaciones internacionales y ONG. Si bien forma parte de la CEPE, su mandato tiene proyección mundial y prevé la participación activa de todas las regiones del mundo, independientemente de su nivel de desarrollo. Todas las normas son abiertas y están disponibles, a título gratuito, en formato electrónico, a fin de evitar interponer nuevos obstáculos técnicos al comercio y de permitir la integración con ventanillas electrónicas únicas.

3.22. Refiriéndose a la trazabilidad de los productos a efectos de la sostenibilidad, el orador dice que el objetivo es velar por que el origen de los productos ayude a mantener un nivel sostenible de participación en el mercado. A continuación, menciona dos proyectos en esa esfera: un proyecto sobre las capturas y las poblaciones de peces; y otro proyecto sobre los textiles y el cuero en la rama de producción de las prendas de vestir. Los consumidores a nivel mundial ya no se conforman con los productos más baratos o más de moda, sino que quieren saber cuán limpia es la cadena de valor que los produce. Ese activismo de los consumidores encaminado a lograr una mayor transparencia en las cadenas de valor orienta el poder adquisitivo del consumidor con conciencia ecológica, lo que, a su vez, constituye un importante factor impulsor de la producción sostenible e inclusiva. Se ha creado toda una nueva rama de producción en torno a ese enfoque, que ofrece importantes posibilidades a muchos participantes, incluidas las pymes de países en desarrollo.

3.23. La complejidad de las cadenas de valor es otro elemento que dificulta la tarea de incrementar la trazabilidad y la transparencia en el sector de los textiles. El reducido tamaño y, frecuentemente, la dispersión de las instalaciones de producción, ubicadas en diversos lugares del mundo; el gran número de participantes en las cadenas de valor; y el corto ciclo de vida en muchos sectores son otros tantos factores que plantean muchos desafíos. Los Gobiernos y las empresas pueden

¹⁵ Véase el documento [RD/CTE/152](#).

desempeñar un papel de crucial importancia. Los Gobiernos pueden apoyar el fortalecimiento de una producción y prácticas de consumo responsables adoptando diversas medidas. Sin embargo, esas consideraciones generales no deben hacer olvidar las preocupaciones en materia de desarrollo y debe prestarse el debido apoyo a los proveedores que carecen de los medios necesarios para comunicar mejor información sobre su desempeño en materia de sostenibilidad.

3.24. El CEFACT/ONU ha elaborado muchas recomendaciones y normas interoperables de trazabilidad, incluidos un marco de trazabilidad y normas armonizadas del CEFACT/ONU, como el Lenguaje de la Pesca para el Intercambio Universal de las Naciones Unidas (UN/FLUX), la certificación electrónica, los certificados electrónicos de calidad y el sistema de alerta rápida para alimentos y piensos para el sector agropecuario y agroalimentario. Refiriéndose específicamente a UN/FLUX, el orador explica que uno de los principales objetivos de rastrear las capturas de peces es luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) e impedir que las subvenciones se utilicen para financiar ese tipo de pesca. A fin de promover esas actividades, el CEFACT/ONU ha creado una norma mundial abierta con el objeto de mejorar la gestión de la información sobre la pesca. UN/FLUX permite a las organizaciones de ordenación de la pesca automatizar la reunión y difusión de datos sobre las capturas de las pesquerías necesarios para la gestión sostenible de la pesca, y para detectar y combatir la pesca INDNR. UN/FLUX se está utilizando en todos los Estados miembros de la UE que participan en la industria pesquera; otros países del mundo, como el Brasil y Tailandia, también han adoptado UN/FLUX. En 2016, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) adoptó UN/FLUX como mecanismo de transmisión para su registro mundial de embarcaciones.

3.25. Las próximas reuniones presenciales se celebrarán paralelamente a la reunión del Foro de Alto Nivel que tendrá lugar en septiembre y durante la reunión del Foro del CEFACT/ONU que se celebrará en octubre. UN/FLUX ayuda a prevenir la concesión de subvenciones a la pesca INDNR suministrando datos uniformes que ayudan a comparar los datos proporcionados por diferentes Gobiernos. A fin de luchar contra la pesca INDNR y prevenir la concesión de subvenciones con tal fin, así como la sobrepesca, las autoridades pesqueras necesitan datos fiables sobre el equipo de pesca, las actividades pesqueras, las capturas, la venta de pescado y las inspecciones de las pesquerías.

3.26. El CEFACT/ONU y sus principales asociados han emprendido una iniciativa sobre trazabilidad y transparencia de las cadenas de valor sostenibles en el sector de las prendas de vestir y el calzado. A fin de apuntalar la capacidad del sector para administrar su cadena de valor de manera más sostenible, se está trabajando a fin de incrementar la trazabilidad y la transparencia de las cadenas de valor. Para ello, la información debe ser presentada en un formato normalizado y armonizado que garantice una comprensión común de la información, así como la accesibilidad y claridad de los datos, y permita la comparación. Lo que es, tal vez, más importante, se trata de sentar las bases de un cambio que oriente la inversión y la innovación hacia esferas que mejoren la rama de producción de los textiles. En 2017, un tercio de las 100 marcas de moda más grandes del mundo confeccionaron y pusieron a disposición del público una lista de sus proveedores de primera línea; esa proporción representó un aumento del 12% en comparación con la correspondiente a 2016. Sin embargo, no basta con divulgar información sobre los proveedores de primera línea. También es necesario que haya trazabilidad a lo largo de toda la cadena de valor ya que la mayoría de los riesgos en materia de sostenibilidad tienen lugar en las fases iniciales del proceso de producción y, especialmente, en la fase de producción de las materias primas.

3.27. A tal fin, el CEFACT/ONU está ejecutando un proyecto sobre la transparencia y la trazabilidad en las cadenas de valor de productos textiles y de cuero sostenibles que tiene por objeto congrega a los principales participantes en el proceso de elaboración de ese marco. Los principales objetivos del proyecto son el establecimiento de una plataforma para el diálogo sobre políticas entre múltiples partes interesadas; la formulación de normas de trazabilidad y directrices de aplicación; la creación, a los efectos de la transparencia y la trazabilidad, de una herramienta en línea que dé a los participantes en las cadenas de valor acceso a soluciones abiertas con fines de autoevaluación e intercambio de datos; el ensayo de los resultados del proyecto con empresas y países seleccionados; la formación; y un programa de mejoramiento continuo, incluidas las aplicaciones de las cadenas de bloques.

3.3 Otros asuntos

3.28. El representante del Canadá invita a los delegados a participar en un evento organizado conjuntamente con Francia que tendrá lugar inmediatamente después de la reunión del CCMA, titulado "Fijación de precios para las emisiones de carbono y comercio internacional: Cómo diseñar estrategias que redunden en el beneficio común".

3.29. El Presidente del CCMA informa a los Miembros de que la celebración de la siguiente reunión del CCMA está prevista para el 26 de noviembre de 2019. En atención al interés manifestado por varias delegaciones, en la reunión se centrará la atención en la cuestión de la economía circular y su interacción con el comercio internacional en el contexto del punto 1 del programa de trabajo del CCMA, relativo a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y, en particular, los que guardan relación con esas cuestiones. Desde luego, pueden incluirse otros puntos en el orden del día de la reunión en relación con el programa de trabajo del CCMA. Además, el orador dice que, como complemento de las consultas bilaterales informales que ha celebrado, se pondrá en contacto con las delegaciones con miras a lograr que el orden del día anotado resulte más fácil de utilizar, en particular, para los delegados procedentes de las capitales, quienes, a veces, están menos familiarizados con la labor del CCMA. El objetivo es mejorar los aspectos de ese documento relacionados con el programa de trabajo del CCMA.

ANEXO 1: PUNTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA

- Punto 1: La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales, con inclusión de las adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- Punto 2: La relación entre las políticas ambientales relacionadas con el comercio y las medidas ambientales que tengan efectos comerciales significativos, y las disposiciones del sistema multilateral de comercio.
- Punto 3: La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y:
- a) las cargas y los impuestos aplicados con fines ambientales,
 - b) las prescripciones aplicadas con fines ambientales a los productos, con inclusión de normas y reglamentos técnicos y prescripciones en materia de envase y embalaje, etiquetado y reciclado.
- Punto 4: Las disposiciones del sistema multilateral de comercio con respecto a la transparencia de las medidas comerciales utilizadas con fines ambientales y las medidas y prescripciones ambientales que tienen efectos comerciales significativos.
- Punto 5: La relación entre los mecanismos de solución de diferencias del sistema multilateral de comercio y los previstos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- Punto 6: El efecto de las medidas ambientales en el acceso a los mercados, especialmente en lo relativo a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y los beneficios resultantes para el medio ambiente de la eliminación de las restricciones y distorsiones del comercio.
- Punto 7: La cuestión de la exportación de mercancías cuya venta está prohibida en el país de origen.
- Punto 8: Las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.
- Punto 9: El programa de trabajo previsto en la Decisión sobre el comercio de servicios y el medio ambiente.
- Punto 10: Información a los órganos competentes sobre las disposiciones apropiadas que han de adoptarse en lo que respecta a las relaciones con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que se hace referencia en el artículo V del Acuerdo por el que se establece la OMC.
-

ANEXO 2: PARTES DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA QUE GUARDAN RELACIÓN CON LA LABOR DEL CCMA EN SESIÓN ORDINARIA

32. Encomendamos al Comité de Comercio y Medio Ambiente que, al proseguir la labor sobre todos los puntos de su orden del día en el marco de su mandato actual, preste particular atención a lo siguiente:

- i) el efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo y en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo;
- ii) las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio; y
- iii) las prescripciones relativas al etiquetado para fines medioambientales.

La labor sobre estas cuestiones deberá incluir la identificación de cualquier necesidad de aclarar las normas pertinentes de la OMC. El Comité presentará un informe al quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial y formulará recomendaciones, según proceda, con respecto a la acción futura, incluida la conveniencia de celebrar negociaciones. Los resultados de esta labor, así como las negociaciones llevadas a cabo de conformidad con los apartados i) y ii) del párrafo 31, serán compatibles con el carácter abierto y no discriminatorio del sistema multilateral de comercio, no aumentarán ni disminuirán los derechos y obligaciones de los Miembros en el marco de los Acuerdos vigentes de la OMC, en particular el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, ni alterarán el equilibrio de estos derechos y obligaciones, y tendrán en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y menos adelantados.

33. Reconocemos la importancia de la asistencia técnica y la creación de capacidad en la esfera del comercio y el medio ambiente para los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. También propugnamos que se compartan los conocimientos técnicos y la experiencia con los Miembros que deseen llevar a cabo exámenes medioambientales a nivel nacional. Se preparará un informe sobre estas actividades para el quinto período de sesiones.

51. El Comité de Comercio y Desarrollo y el Comité de Comercio y Medio Ambiente actuarán, cada uno en el marco de su respectivo mandato, como foro para identificar y debatir los aspectos de las negociaciones relacionados con el desarrollo y el medio ambiente, a fin de contribuir al logro del objetivo de hacer que en las negociaciones se refleje de manera adecuada el desarrollo sostenible.
